



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 12 de agosto de 2010.

Anexo al Número 96

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

PROGRAMA Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
de El Mante, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

El día 30 de junio del 2010, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de El Mante, Tamaulipas, se aprobó el:

PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE EL MANTE, TAMAULIPAS

SINTESIS EJECUTIVA

INDICE

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION JURIDICA.....	3
1.1. Objetivos.....	3
1.2. Delimitación del Municipio.....	3
1.3. Fundamentación jurídica.....	4
2. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO.....	5
3. PROSPECTIVA.....	9
3.1. Escenario Tendencial.....	9
3.2. Marco de Planeación: Lineamientos Nacionales, Estatales, Regionales y Sectoriales..	10
3.3. Escenario Programático.....	10
3.4 Análisis FODA.....	11
4. POLITICAS.....	12
4.1. POLITICAS DE ORDENAMIENTO URBANO.....	12
4.2. POLITICAS SECTORIALES.....	14
5. ESTRATEGIAS.....	17
5.1. Ubicación y papel del Municipio en el sistema de ciudades.....	19
5.2. Estrategias de Ordenamiento Urbano.....	19
6. CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES.....	30
7. INSTRUMENTACION.....	36
7.1. NORMATIVIDAD.....	37
7.2. Fiscales y Financieros.....	43
7.3. Jurídico-Administrativos.....	46
7.4. Coordinación y concertación.....	46
7.5. Mecanismos de evaluación.....	47
7.6. Características generales del sistema de seguimiento y evaluación.....	47

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION JURIDICA

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Mante, Tamaulipas, comprende la actividad coordinada del Gobierno Estatal y Municipal y de la Ciudadanía Mantense, dirigida a planear las acciones de ordenamiento y regulación de los procesos de urbanización, con base en el desarrollo socioeconómico y sustentable del Municipio. Permite sustituir como instrumento regulador al “Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de El Mante (PMOTDU)” vigente, que fuera aprobado en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el 31 de mayo del año 2001; publicado en el Periódico Oficial el 27 de febrero de 2003 y quedó Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la sección tercera No. 1109 legajo 2-023 de fecha 18 de agosto de 2005.

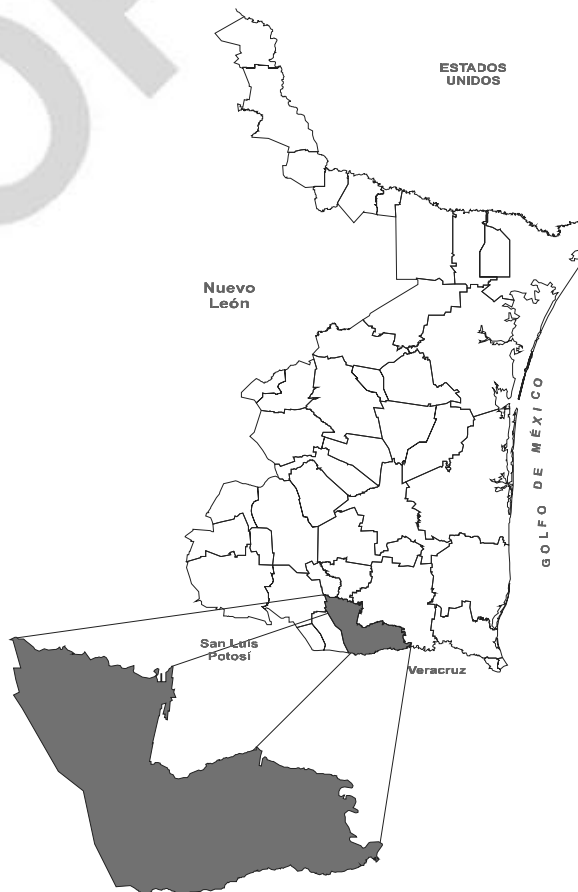
1.1. Objetivos

El objetivo central de este programa, es el de contribuir al ordenamiento urbano e impulso económico del Municipio y del Centro de Población de mayor jerarquía, en este caso, Ciudad Mante, y, en congruencia con el Programa Estratégico Para el Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas (PREDUST), definir zonas aptas y no aptas al desarrollo urbano proponiéndose la estructura y normatividad urbana en usos y destinos del suelo, equipamiento, infraestructura, vialidad y transporte, entre otros elementos.

1.2. Delimitación del Municipio

El Municipio de El Mante se localiza al sur del Estado de Tamaulipas, en la cuenca del río Guayalejo o Tamesí, afluentes del río Pánuco. Colinda al norte con los Municipios de González, Xicoténcatl y Gómez Farías; al sur con los estados de Veracruz-Llave y San Luis Potosí, al este con el Municipio de González y al oeste con Antiguo Morelos y Ocampo. Su extensión territorial es de 1,698.80^{1/} kilómetros cuadrados, cifra que representa el 2.12 por ciento del territorio estatal que tiene una superficie de 79,829 Km².

Coordenadas:
 22°52' Latitud Norte
 99°08' Longitud Oeste
 Altitud 80 m.s.n.m.



^{1/} Cuaderno Estadístico El Mante INEGI 2000

1.3. Fundamentación Jurídica

Para desarrollar jurídicamente este Programa el punto de partida es la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que una vez realizadas las reformas a los artículos 27, 73, y 115, otorga a los gobiernos municipales y estatales la facultad para regular dentro de su jurisdicción los usos y destinos de su suelo y para decidir sobre las declaraciones y disposiciones que requieran para promover el crecimiento regulado y ordenado de sus asentamientos humanos. Otras leyes reglamentarias que aplican son:

Cuadro No. 1 Instrumentos jurídicos

INSTRUMENTO JURIDICO	ALCANCES
Ley General de Asentamientos Humanos.	Establece la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, para fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos.
Ley de Planeación	Define las disposiciones de orden público e interés social que dan a la planeación estatal el carácter de permanente.
Ley Agraria	Asegura la libertad para que ejidatarios y comuneros decidan el uso y destino de sus tierras.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Establece que: el ordenamiento ecológico será considerado en la fundación de nuevos centros de población; y en la determinación de los usos, provisiones y destinos del suelo urbano.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Garantiza el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y promueve el desarrollo sustentable a través de la prevención, la valorización y la gestión integral de los residuos.
Ley Federal de Vivienda	Sus disposiciones tienen por objeto establecer y regular los apoyos e instrumentos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa.
Constitución Política del Estado de Tamaulipas	Contiene los lineamientos generales que, en materia de desarrollo urbano y regular su proceso, deberán observar los Municipios.
Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas	I.- Establece la competencia del Estado y de los Municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano; II.- Ordena y regula la planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de las áreas urbanizadas del Estado; establece además el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano.
Ley de aguas del Estado de Tamaulipas	Su objeto es regular la explotación, usos o aprovechamiento de las aguas estatales, su distribución y control, así como la preservación de la cantidad y calidad para lograr su aprovechamiento sustentable.
Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas	Su aplicación corresponde al Ejecutivo del Estado y a los Municipios a través de sus Ayuntamientos, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones territoriales para la preservación, restauración y protección del ambiente. Tiene por objeto regular la protección ambiental, con la finalidad de impulsar y promover la conservación, la preservación, la rehabilitación, la remediación, el mejoramiento y el mantenimiento de los ecosistemas.

INSTRUMENTO JURIDICO	ALCANCES
Código Municipal para el Estado de Tamaulipas	Señala las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que entre otras son las de: Formular y aprobar los Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.

2. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

Delimitación y medio físico

El Municipio de El Mante, ocupa una superficie aproximada de 1,698 Km² que representan el 2 % de la superficie total del Estado; se localiza en el sur del Estado de Tamaulipas y colinda al norte con los Municipios de González, Xicoténcatl y Gómez Farías; al sur con los estados de Veracruz-Llave y San Luis Potosí, al este con el Municipio de González y al oeste con Antigua Morelos y Ocampo, la altitud promedio sobre el nivel del mar es de 80 metros. Su cabecera municipal es Ciudad Mante.

El Municipio, queda comprendido en la región hidrológica RH 26 que corresponde al río Pánuco, en la cuenca del río Guayalejo o Tamesí identificada como la principal corriente superficial.

El tipo de suelo que predomina en la región de El Mante, es el Vertisol Crómico y Pélico con clase textural fina que ocupan el 75.9 % de la superficie municipal, por sus componentes orgánicos, son suelos aptos para actividades agropecuarias, por lo cual, el territorio municipal se clasifica en tres zonas: la zona cañera o de riego, la zona urbana y la zona temporalera.

Las principales actividades productivas son el cultivo de caña de azúcar, sorgo, maíz, cártamo y soya. La industria está representada por el "Ingenio Azucarero El Mante" y por otras empresas medianas que se dedican a la comercialización de maquinaria y productos agropecuarios.

Características demográficas y socioeconómicas

La población total registrada en el año de 2005, fue de 81,884 habitantes en la cabecera municipal y de 112,061 en todo el Municipio, en localidades con más de mil habitantes, se concentra el 85.5% de la población.

Las principales localidades con población de más de 1,000 habitantes son:

LOCALIDAD	HABITANTES	JERARQUIA URBANA
Ciudad Mante	81,884	CIUDAD ESTATAL
El Limón	2,812	CONCENTRACION RURAL
El Abra	2,280	CONCENTRACION RURAL
Nueva Apolonia	2,123	CONCENTRACION RURAL
Los Aztecas	1,843	CONCENTRACION RURAL
Nuevo Tantoán	1,773	CONCENTRACION RURAL
Quintero(0109)	1,594	CONCENTRACION RURAL
Plan de Ayala	1,522	CONCENTRACION RURAL
TOTALES.	95,831	

FUENTE: Elaborado con base en datos INEGI, 2005. Principales indicadores demográficos.

En las últimas décadas, la ganadería ha mostrado mayor dinamismo, incrementándose debido a que representa una alternativa de producción un poco más rentable, dedicándose para esta actividad un total de 48,428 has². Dentro de las especies que se crían, destacan notablemente el ganado bovino, contándose dentro de las razas la Holstein, Suizo, Charoláis, Cebú, Brahman, entre otras. Otras especies son: Ovino (de raza Peli buey), Caprino, Porcino y Aves.

² Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010, página 23.

Contexto Regional

Mante, se posiciona de acuerdo con el Programa Estratégico de Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas (PREDUST), como Nodo Articulador del Corredor Polinuclear Agroindustrial que impulsa circuitos productivos agroindustriales y ciudades de escala media y rural especializadas en cultivos agropecuarios (cítricos, caña de azúcar, sorgo, cártamo, agave y soya), además de actividades ganaderas y turísticas.

Distribución de la población

Cuenta con una gran concentración poblacional en su cabecera municipal, con una densidad promedio de 34.5 habitantes por hectárea, las principales localidades del municipio cuentan con una densidad bruta promedio de 19.61 habitantes por hectárea, este indicador determina que en el territorio municipal, se tiene un habitante por cada 510 m² en predios promedio mayores de 500 m², sobre todo en las localidades rurales.

Uso actual del suelo y vivienda

Ciudad Mante ocupa 2,369.00 Ha, que representan el 50.71 % de la superficie urbana total en el municipio. El uso habitacional representa el 60.18%; de éste, el 45.66% es habitacional con densidad media.

De acuerdo con el INEGI al 2005, el acceso a servicios públicos en Ciudad Mante no presentaba rezagos importantes, ya que existía una cobertura de aproximadamente 97% en los servicios básicos, lo cual representa niveles sumamente altos, incluso superiores al Estatal. De los servicios públicos, la electricidad es el de mayor cobertura, con un 98.02%, mientras que el acceso al sistema de drenaje es el que presenta mayores rezagos, contando con una cobertura municipal del 85.50%, que a pesar de ser el servicio básico de menor cobertura en la ciudad (94.63%), presenta niveles mucho mayores a los estatales, en el nivel municipal, el acceso a este servicio es del 85.50% considerando localidades con más de 1,000 habitantes. En el área urbana se tiene contabilizado un aproximado de 116 viviendas habitadas, localizadas sobre el derecho de vía del ferrocarril en el primer contorno al centro de la ciudad, así como en el extremo sur y oeste de la misma que no contaban aún con acceso a estos servicios básicos. En este contexto las localidades que presentan déficit de cobertura en los servicios son: Plan de Ayala, Tantoyuquita, Nuevo Tantoan y Celaya entre otras.

En las zonas rurales, el tipo de vivienda tiende a ser precaria con uno o dos cuartos, sin servicios básicos, con piso de tierra y techo de lámina, los materiales utilizados son eventuales de fácil degradación, caso contrario en las zonas urbanas, se observan viviendas de interés social con crecimiento progresivo; en conjuntos habitacionales; de interés medio y zonas residenciales.

La tipología constructiva así como la forma de la ciudad, siguen el patrón histórico regulado por las principales vialidades, libramientos y enlaces carreteros hacia Ciudad Victoria, Cd. Valles en San Luis Potosí y hacia la zona metropolitana Altamira-Tampico-Madero. Por lo que se requerirá especificar las zonas de reserva territorial, para evitar futuras invasiones o asentamientos irregulares.

Zonas de Valor Histórico y Cultural

El "Castillo de Nueva Apolonia" es la construcción principal de la Ex - Hacienda "El Naranjo" localizada en la localidad de Nueva Apolonia a 70 kilómetros de la cabecera municipal; algunos datos indican que el castillo comenzó a construirse en 1891. Este sitio además de tener valor cultural e histórico tiene un alto potencial turístico y es tal vez, el único monumento histórico con el que cuenta el Municipio por lo que es importante considerarlo para su registro y catalogación.

Infraestructura

De acuerdo con los datos proporcionados por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) para el año 2010, se logró una cobertura en el servicio de agua potable cercana al 97% a nivel municipal, mientras que en la cabecera municipal, esta cobertura es superior al 98%, que cuenta con 30,609 tomas domiciliarias y atiende a 109,820 habitantes, incluyendo localidades del vecino municipio de Gómez Farías.

En el Municipio existen varias fuentes de captación, la principal es el sitio conocido como el "Nacimiento" ubicado a 13.5 km de la cabecera municipal, de este lugar, el agua se canaliza hacia la presa "La Aguja".

El sistema para la dotación del servicio cuenta principalmente con dos plantas potabilizadoras I y II, las cuales potabilizan un cerca de 307 litros/segundo que permite abastecer cerca de 28,000 usuarios domésticos, 2, 132 de tipo comercial, 195 industriales y 315 de servicio públicos conectados a la red de distribución.

Actualmente tanto para la cabecera como las localidades de los Aztecas, Nueva Apolonia, ej. El Triunfo No.2, ej. Celaya y Congregación Quintero del municipio la cobertura de este servicio ascendió al 97% del total de las viviendas, lo cual ha significado una gran inversión para cubrir con la demanda actual. La red se encuentra conformada por colectores, subcolectores y emisores cuyo diámetro de la tubería es de 18" hasta 36", de concreto, PVC y polietileno, la longitud de estos colectores es superior a 305.90 km.

Para combatir la contaminación de los ríos se cuenta con dos plantas tratadoras de aguas residuales, la primera instalada al norte de la cabecera municipal, que se encuentra en proceso de prueba para que posteriormente se ponga en marcha de forma definitiva, con una capacidad de reciclaje de 225 lts/seg la cual le dará servicio a las aguas vertidas (70%) de la parte centro, sur y poniente de la ciudad, la segunda planta al oriente de la ciudad la cual tratara el restante 30% de las aguas vertidas de las zonas oriente y sur.

Infraestructura carretera y vial

La infraestructura de caminos del municipio esta constituida por la carretera federal pavimentada No. 85 México-Laredo, la carretera federal No. 80 Ciudad del Maíz-Mante-Tampico y el camino estatal pavimentado El Abra-Nueva Apolonia-Francisco I. Madero, así mismo existen 300 kilómetros de caminos revestidos que comunican a la mayoría de las localidades del municipio.

La vialidad primaria existente en la zona urbana de El Mante está integrada por los boulevares Manuel Cavazos Lerma, Luís Echeverría Alvarez, Enrique Cárdenas González, José Ch. Ramírez, Ramón Cano Manilla, por las Avenidas Rotaria, Antonio Casso y el par vial formado por Benito Juárez y Vicente Guerrero. En general el sistema vial primario funciona eficientemente, sin embargo se tienen algunas carencias en cuanto semaforización y señalamiento vial, así como deficiente geometría en algunos cruces.

La red vial secundaria esta compuesta por las avenidas Juan de Dios Villarreal, Guillermo Prieto, Manuel J. Othon, Paniagua, Guadalupe Victoria, Alvaro Obregón, Xicoténcatl, Quintero, Cuauhtémoc, Lázaro Cárdenas, Matamoros, Tamaulipas, el boulevard Luís Donald Colosio y el par vial de las calles Morelos e Hidalgo, estas vialidades cumplen con su función de colectar el tráfico de las colonias y áreas habitacionales de la ciudad y depositarlo en las vías primarias, sin embargo en muchas de ellas el pavimento se encuentra deteriorado y con faltantes de señalamiento vial.

La cabecera municipal y las principales localidades del Municipio que en conjunto conforman el contexto urbano, se caracterizan por el marcado déficit de pavimentación principalmente en calles secundarias y terciarias existentes, incluyendo guarniciones y banquetas.

El área rural prácticamente no cuenta con pavimentos, con excepción de localidades como el Limón y Nueva Apolonia.

Transporte

El transporte foráneo de pasajeros es proporcionado por diversas líneas de autobuses de empresas privadas, tales como: Transpais, Estrella Blanca, Autobuses de Oriente y Líneas Unidas Mante-Xicoténcatl (LUMX) que proporciona el servicio regional, cada una de ellas utiliza una terminal individual ubicada dentro de la zona urbana de El Mante, ocasionando caos vial.

El transporte urbano de pasajeros en Ciudad Mante cuenta con 15 rutas de autobuses, el servicio se complementa con unidades en la modalidad de taxi, distribuidos en diversos sitios dentro de la ciudad.

Equipamiento Urbano

El 85% de este equipamiento que se concentra en la cabecera municipal. La infraestructura educativa con que cuenta el Municipio incluyendo a su cabecera municipal, asciende a 239 planteles escolares, los cuales son 82 jardines de niños, 107 escuelas primarias, 30 escuelas secundarias, 7 de profesional medio, 7 de nivel técnico y 6 de nivel profesional, actualmente dicha infraestructura se considera suficiente para atender a la población demandante.

En el Municipio de El Mante, el 60 por ciento de los habitantes son atendidos por instituciones de seguridad social y el 40 por ciento recurre a los servicios de salud para población abierta. Cuenta con diversos servicios de consulta externa donde se proporciona atención de medicina general, ginecología, pediatría, medicina interna, urología, cirugía general, cirugía pediátrica, traumatología. La cobertura de salud a la población se ofrece por medio del Sistema Estatal de la Secretaría de Salud, que cuenta con Centros de Salud Urbanos y Rurales.

El subsistema de salud está integrado por una unidad de consulta de la Cruz Roja, una clínica del ISSSTE, un hospital general y tres clínicas del IMSS; la Secretaría de Salud del Estado ha dotado a la ciudad de un hospital general y 7 unidades de medicina familiar.

Además de los espacios construidos por el hombre como los auditorios, plazas públicas y teatros al aire libre, galerías de arte y salas de cine; en la porción oeste del territorio municipal, localizados sobre la falda de la Sierra Madre Oriental se encuentran los balnearios naturales “El Nacimiento” y “La Aguja”.

El Cañón de la Servilleta, es otro sitio natural localizado entre los límites municipales de Gómez Farías y El Mante, tiene una longitud aproximada de 2.5 kilómetros y está configurado por formaciones rocosas, piedras calizas y volcánicas con fósiles, además existen cuevas con pinturas rupestres. Existen otros sitios naturales de atracción turística como son la Gruta de Quintero y la Cueva de El Abra localizados cerca de las cabeceras municipales de Antigua Morelos y El Mante.

La principal zona comercial se localiza en el centro de la cabecera municipal, donde se encuentran diferentes giros comerciales en la zona de influencia del mercado municipal ubicado entre las calles de Vicente Guerrero, J.P. Méndez, Ignacio Zaragoza y Moisés Suarez Barrón. Existen también plazas comerciales como Soriana, Gran D y Bodega Aurrera, así como centros distribuidores de las grandes cadenas comerciales que se han ubicado estratégicamente en zonas urbanizadas de la ciudad.

La cabecera municipal cuenta además con un mercado público, una tienda del ISSSTE y una del IMSS, como parte del equipamiento comercial. Existen un total de 21 tiendas DICONSA distribuidas en diversas localidades.

El sistema de transporte intermunicipal lo realiza la empresa Líneas Unidas Mante- Xicoténcatl (LUMX), que proporciona el servicio de enlace entre la cabecera municipal y los principales centros de población

Los elementos que componen el subsistema recreativo son dos plazas cívicas: la plaza principal (Plutarco Elías Calles) y otra ubicada sobre la Avenida Hidalgo, la Alameda, el Parque Recreativo y Cultural Canoas, un terreno destinado a la realización de ferias y exposiciones como la Feria del Azúcar que se celebra durante el mes de febrero y la Plaza Fundadores.

El municipio cuenta con equipamientos para espectáculos deportivos como el Lienzo Charro, el Estadio de Beisbol “Irrigación” y el Estadio de Fútbol “Zaragoza”. En las principales localidades existen instalaciones para la práctica de deportes de conjunto, principalmente fútbol, beisbol, basquetbol y voleibol, además de diferentes lienzos dedicados a la charrería local.

El equipamiento regional de acuerdo con los indicadores de SEDESOL, se proporciona en función de la población total del centro de población y aplican para ciudades de 500 mil habitantes o más, sin embargo El Mante cuenta con algunos representativos como son: el Centro Estatal de Ejecución de sanciones (CEDES), el Instituto Tecnológico, El Centro de Rehabilitación Infantil y el Hospital Regional de Especialidades.

Respecto a la problemática de los equipamientos, cabe señalar que salvo la falta de una central de abastos, la mayor parte de los requerimientos hacen referencia al mejoramiento de las instalaciones y a la reposición de mobiliario en algunos casos.

Servicios Públicos Urbanos

En cuanto a los servicios urbanos en materia de seguridad pública se concentran en Ciudad Mante y constan de: una Comandancia de Policía, dos Centrales de Bomberos, una de ellas comparte instalaciones con Protección Civil y la Delegación de Transito Municipal, dos cementerios a cargo del Municipio y dos privados, un relleno sanitario y 10 estaciones de servicio (gasolineras) y 3 gaseras.

Con el propósito de hacer más efectivo el servicio de limpieza en cada colonia, sector o comunidad, el sistema de limpia, cuenta recientemente con 8 camiones nuevos para la recolección de basura y se trabaja actualmente con 21 rutas que fueron reestructuradas, 19 en la ciudad, 1 en la zona cañera y 1 en la zona temporalera con recorridos de 23 kilómetros en promedio diarios y 3 horarios de servicio. Algunas rutas son de frecuencia diaria y las más alejadas de la cabecera, cada tercer día.

Imagen Urbana

Ciudad Mante es una ciudad moderna con poca arquitectura vernácula o histórica. Destacan las actividades comerciales en las calles principales que circundan la plaza principal como Hidalgo, Ocampo y Juárez por destacar algunas.

En cuanto a imagen urbana, se ubican edificaciones representativas como la escuela primaria Juan B. Tijerina y el Hotel Mante ubicados en la intersección conformada por el Boulevard Manuel Cavazos Lerma y la Calle Vicente Guerrero, así como las antiguas oficinas del ingenio azucarero.

3. PROSPECTIVA

3.1. Escenario tendencial

Si las condiciones actuales de desarrollo mejoran y se desalienta la emigración para retener el crecimiento poblacional, el escenario tendencial adoptado para efectos de la actualización del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Mante, considera que el Municipio de El Mante, con un crecimiento natural alcanzaría al año 2030 una población total de 126,000 habitantes, mientras que Ciudad Mante tendría 92,637 habitantes. Se espera que, en Cd. Mante en los escenarios de planeación previstos (2010-2030), sean requeridas un total de 75.25 hectáreas para albergar la totalidad del crecimiento futuro de la ciudad, de esta superficie, el 60% sería para uso habitacional y el 40% restante para equipamiento, comercio, espacios abiertos, vialidad y otros usos. De esta manera, el crecimiento de la mancha urbana total pasaría de 2,369 hectáreas en 2005 a 2,444.25 hectáreas en 2030.

Cuadro No. 19. Ciudad Mante, estimación de reservas territoriales requeridas por uso de suelo

ESCENARIO	USO HABITACIONAL	EQUIPAMIENTO, COMERCIO Y SERVICIOS	ESPACIOS ABIERTOS	VIALIDAD	TOTAL
2010	10.47	2.62	1.75	2.62	17.46
2015	11.79	2.94	1.97	2.94	19.64
2020	10.24	2.57	1.71	2.57	17.09
2025	7.95	1.98	1.33	1.98	13.24
2030	4.70	1.17	0.78	1.17	7.82
TOTAL	45.15	11.28	7.54	11.28	75.25

FUENTE: TAU Arquitectura y Urbanismo, escenario 2010 – 2030.

Por ello, la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su enfoque prospectivo tiene dos propósitos:

El primero se refiere a evitar la dispersión urbana y controlar su expansión hacia las zonas de producción agropecuaria, terrenos ejidales en litigio, derechos de vía, áreas naturales con valor ambiental y zonas de riesgo en márgenes de ríos y en canales de riego. El segundo, tiende a favorecer el uso y aprovechamiento de infraestructuras y servicios ya consolidados mejorando consecuentemente la rentabilidad costo-beneficio y el uso eficiente de los recursos públicos en función de las prioridades sectoriales.

3.2. Marco de Planeación: Lineamientos Nacionales, Estatales, Regionales y Sectoriales.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Estructurado en cinco grandes ejes de acción asume que “el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en la que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras”³.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2007 – 2012.

Propone objetivos generales, orientados a lograr innovaciones normativas y presupuestales, para una gestión democrática del territorio; favorecer el acceso a una vivienda digna; y fomentar la colaboración entre la Federación, estados y Municipios, para el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio.

Programa Nacional de Vivienda 2007-2012.

Recoge el espíritu, los propósitos, prioridades y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y enfoca su nivel programático a estrategias y acciones que, permitan alcanzar los propósitos en materia de vivienda y contribuyan a cumplir los cinco ejes rectores de la política pública nacional:

Lineamientos Estatales

Plan de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2005-2010.

Entre sus objetivos, esta ofrecer a los ciudadanos **Ciudades de Calidad**, ordenadas en su territorio con acciones de vanguardia en la planeación urbana, mediante una serie de estrategias y líneas de acción tales como la homologación de instrumentos y técnicas de planeación y administración del desarrollo urbano.

Programa Estratégico de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Tamaulipas (PREDUST).

Se convierte en un instrumento para reducir asimetrías e igualar oportunidades. Indica prioridades para alcanzar una cobertura universal de servicios básicos como agua, drenaje y energía eléctrica para lograr **viviendas de calidad**; a la par de fomentar la creación de **espacios públicos** como piezas fundamentales para fortalecer el tejido urbano y hacer ciudad.

Plan de Desarrollo Municipal 2008-2010.

Se identifican fortalezas y oportunidades y se manifiestan objetivos que mediante diferentes estrategias y líneas de acción que plantean soluciones, buscan atender necesidades, crear posibilidades y generar procesos de trabajo y esfuerzo que no persiguen otro fin que dar respuesta a los retos sociales y cumplir compromisos de gobierno.

3.3. Escenario Programático

En este escenario, dos aspectos son fundamentales para la sustentabilidad del programa Municipal de Ordenamiento y Desarrollo Urbano que se propone: la Vivienda y la Protección al Ambiente. En el primer caso, el 20% de las viviendas actuales tendrán que incorporarse al proceso de mejoramiento y sustitución y, será necesario reubicar a los asentamientos que de manera irregular se encuentran en zonas inundables de alto riesgo y sobre derechos de vía en zona federal.

³ 1 PNUD (1994, septiembre). Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1994. Una nueva forma de cooperación para el desarrollo. Disponible en: <http://indh.pnud.org.co/files/rec/nuevaformacooperacion1994.pdf>

El segundo aspecto, se refiere a la protección y recuperación de los servicios ambientales que ofrecen los cuerpos de agua como los ríos Mante, Guayalejo, Santa Clara y Tantóan, así como la presa Ramiro Caballero, incluyendo consolidar la iniciativa de declarar el “Nacimiento” como área natural protegida y promover otros sitios para este propósito generando Unidades de Medio Ambiente (UMA) de acuerdo con la normatividad en vigor.

3.4 Análisis FODA

Fortalezas:

Ciudad Mante, debe reafirmarse como un centro de importancia regional, como nodo articulador de las actividades agroindustriales de la región centro del Estado de Tamaulipas y del norte del Estado de San Luis Potosí, de este modo, mejoran las condiciones de conectividad y localización relativa para el acceso a nuevos mercados y la distribución de los productos de la región, que además podrán ser procesados y empacados en el lugar, generando una plataforma logística, que daría valor agregado a estos productos. Su localización estratégica puede convertir al Municipio en el centro de operaciones agrícolas de la región.

Oportunidades:

Resaltan las características del suelo del Municipio, que lo hacen altamente productivo, y que de darse los apoyos necesarios encaminados a dar solvencia económica, técnica y tecnológica, podría detonar el crecimiento económico de la ciudad y de la región, diversificando la producción de cultivos alternativos como hortalizas, agave, etc. Convertirse en un centro de producción de energéticos alternativos como el etanol, a partir de los desechos que genera la industria azucarera en la región, en los ingenios de Xicotencatl, Ocampo y El Mante; haciendo de esta forma más rentable el cultivo de la caña de azúcar.

Debilidades:

Son consecuencia de la carencia de instrumentos de planeación urbana y de ordenamiento territorial, binomio que ha permitido la expansión dispersa de Ciudad Mante, y consecuentemente, que el uso del territorio se oferte de forma ineficiente, provocando que la dotación de los servicios públicos se encarezca al contar con lotes servidos vacantes y ser subutilizada la infraestructura instalada.

Amenazas:

La falta de apoyos (créditos y subsidios) para el campo, la descapitalización del sector rural, la alta dependencia al cultivo de la caña de azúcar, baja producción, baja rentabilidad de los productos y falta de mercados. El crecimiento y expansión horizontal de las zonas urbanas sobre suelos agrícolas, particularmente de propiedad ejidal, provoca conflictos jurídicos para garantizar la propiedad y tenencia de la tierra, así como el deterioro de la capacidad productiva de la región. Los bajos niveles educativos causan bajos niveles de ingreso y pocas oportunidades de empleo, derivando en un alto nivel de migración, que se refleja en el Municipio con tasas de crecimiento poblacional negativas. La contaminación de cuerpos de agua, el manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos y el aprovechamiento irracional de los sitios con valor ambiental, reducen las oportunidades del desarrollo regional sustentable.

3.4.1 Potencial y Condicionantes de la estructura urbana

Movilidad y accesibilidad

La comunicación regional con los polos de desarrollo del Estado, es aceptable, debido a la presencia de las carreteras federales números 80 y 85 que además de permitir la comunicación interestatal con San Luis Potosí y Veracruz, constituyen al Municipio de El Mante como polo de desarrollo regional. La estructura urbana ofrece condiciones que permiten una adecuada movilidad dentro de Ciudad Mante, (a pie y auto particular), sin embargo, en el caso del uso de la bicicleta, a pesar de ser un medio altamente utilizado éste no cuenta con la infraestructura necesaria lo cual limita las condiciones de movilidad por este medio. El Mante adicionalmente cuenta con una pista de corto alcance para vuelos locales.

Ordenamiento Urbano

El uso eficiente del territorio ha sido inadecuado provocando que la mancha de la ciudad sea mucho más grande de lo que debiera. La cobertura de servicios de agua y electricidad es adecuada, mientras que el alumbrado público, el drenaje y la pavimentación presentan serias deficiencias en todo el Municipio.

Medio Ambiente y turismo de aventura

Puede considerarse como una potencialidad debido a la presencia ríos de caudal permanente como: el río Mante, Las Animas, Santa Clara y Tantoan y cuerpos de agua superficial que pertenecen a la cuenca del río Guayalejo, que incorpora a una de las zonas agrícolas con mayor potencial del estado. Los sitios de interés turístico tienen potencial para el desarrollo de turismo de aventura, cinegético y ecoturismo.

Población

El crecimiento poblacional se encuentra estrechamente vinculado al comportamiento socioeconómico del Municipio, Los índices de expulsión de población se presentan con mayor porcentaje en la población joven que emigra hacia otras regiones en busca de oportunidades para su desarrollo.

Seguridad

Dentro de la jurisdicción municipal de El Mante, la seguridad se podría considerar adecuada, aunque cuenta con un índice de delincuencia muy bajo es necesario observar el incremento de sentenciados, para ello se requiere crear una red de sub-comandancias de seguridad dentro de las cinco regiones del Municipio lo cual permitiría la descentralización del servicio.

Política Oficial.

El Municipio de El Mante por su ubicación estratégica en la región sur del estado, ha contado con múltiples apoyos tanto del gobierno del Estado como del propio Ayuntamiento, los apoyos se derivan de la formulación de programas operativos que se presentan anualmente.

3.4.2 Escenario Urbano

De acuerdo con las proyecciones de población, se estima que para año 2030 en Cd. Mante, exista una población total de 92,637 habitantes, que de mantenerse el promedio de ocupación actual de 3.57 habitantes por vivienda, el número de viviendas será de 25,950 viviendas aproximadamente, lo que implica un incremento absoluto de 3,039 viviendas. Los requerimientos de equipamiento urbano más apremiantes en la región son:

Región I, Cd. Mante- El Limón.

En el corto plazo será necesario ampliar el servicio de la educación primaria a dos turnos, así como la capacidad de otros elementos que componen el subsistema educación, como en el caso del Centro de Atención Preventiva de Educación de Ciudad Mante, en Telesecundaria y Secundaria General. En relación al subsistema asistencia social será necesaria la construcción de dos guarderías para cubrir la demanda a corto plazo, además de ampliar un centro de desarrollo comunitario y la estancia de bienestar y Desarrollo infantil con 6 aulas más. Para el resto de los subsistemas de equipamiento, en el corto plazo deberá construirse un Centro de Acopio y Desarrollo Comunitario por cada sub-centro urbano propuesto.

Región II. Quintero-El Abra.

Para el primer escenario de planeación (2010); la demanda para cada uno de los subsistemas no aumentará. Las acciones requeridas deberán estar orientadas a trabajos de conservación y mantenimiento de los elementos de cada subsistema. Para las regiones III, IV y V, las acciones que se ejecuten a corto plazo deberán cubrir parte de la demanda a mediano plazo.

4. POLITICAS

4.1. Políticas de Ordenamiento Urbano

4.1.1. Políticas de Incorporación del Suelo al Desarrollo Urbano

Desalentar y limitar la expansión de la cabecera municipal sobre suelo agrícola-productivo, se propone darle un valor agregado a los baldíos urbanos en la lógica de utilizar y densificar aquellos que se encuentren mejor localizados y que cuenten con servicios urbanos e infraestructura.

Política de aumento progresivo en el impuesto predial se aplicará en aquellos predios sin utilizar que cuenten con infraestructura instalada, su ocupación deberá realizarse mediante una política de promoción y fomento de proyectos de bajo impacto urbano.

Política de control de precios por parte de los gobiernos Estatal y Municipal, evitando las plusvalías generadas artificialmente por la restricción al crecimiento de la ciudad en zonas clasificadas como no aptas por su potencial productivo o por sus características naturales que demandan su protección y conservación.

4.1.2. Políticas de Aprovechamiento del Suelo

Consolidación de reserva territorial baldía

El desarrollo urbano en reserva territorial baldía, deberá ser de bajo impacto, estas zonas debido a su cercanía con las zonas de conservación y productivas son muy vulnerables a los impactos urbanos adversos, por ello, a cambio de la presentación de estudios de impacto urbano, se gestionaran incentivos fiscales en el impuesto predial y se aplicará una estricta vigilancia por parte de las autoridades municipales, para cumplir con las acciones de mitigación que se propongan en dichos estudios.

Apoyo a las actividades productivas

En la cabecera municipal y en los centros de población con más de 2,000 habitantes, el desarrollo urbano no afectará las zonas definidas con actividades productivas principalmente del sector primario, o zonas de protección y conservación ambiental y sitios de interés turístico.

Integración de productos al mercado

Política de estímulo a la modernización de enlaces carreteros, rehabilitación de las vías de ferrocarril y la terminal aérea. Las líneas de acción deberán ser de bajo impacto, mediante la participación coordinada de los diferentes niveles de gobierno y de las organizaciones de productores con el fin de integrar los productos de la región al mercado de la zona.

Impulso a las áreas de productividad media

Políticas de Sustentabilidad: El desarrollo de las áreas de productividad media será identificado para cada una de las regiones municipales, para su impulso serán aplicadas políticas de sustentabilidad en sitios cuya vocación tiende a actividades turísticas de bajo impacto, fomentar la conservación de estos sitios diversifica la economía local y genera oportunidades de empleo.

Apoyo a pequeños y grandes propietarios

Se tendrá que impulsar de manera paralela a los esquemas de desarrollo urbano sustentable, la garantía jurídica de la tenencia será un detonador para impulsar proyectos con tasas altas de rentabilidad y manifestaciones de bajo impacto urbano y ambiental, se buscarán incentivos fiscales para estimular el desarrollo de pequeños y grandes propietarios de zonas definidas como de uso agropecuario, industrial y en su caso recreativo.

4.1.3. Políticas para preservación de zonas no urbanizables

Se declaran no urbanizables los suelos con potencial agrícola y ganadero; los sitios con valor e interés ambiental; las áreas naturales sujetas a conservación y protección: los derechos de vía de carreteras y rutas de ferrocarril, las márgenes de ríos, y el polígono de actuación del distrito de riego 002, entre otras.

4.1.4. Política de Integración e Imagen Urbana

Las políticas de integración vial y ferroviaria, serán de fomento e impulso de las actividades para el desarrollo agroindustrial, acercando a los centros de consumo y prestadores de servicio con las zonas de producción agropecuaria y con los sitios de importancia ambiental e interés turístico como alternativa para incentivar la economía de la región. La integración regional por ferrocarril funcionaría como complemento estratégico para el impulso y adecuado desarrollo del Sistema Polinuclear Agroindustrial de El Mante.

Integración Aérea :La aeropista de Ciudad Mante, como estímulo e impulso de la microrregión, se puede adaptar y modernizar para vuelos comerciales de la región Huasteca, integrándolo a la red aeroportuaria del estado con vuelos cortos a Ciudad Victoria y Altamira-Tampico en una primera etapa.

Imagen Urbana para los Centros de Población.

Los centros de población del Municipio, deben aplicar las siguientes políticas:

- Fomentar y estimular la integración visual de la estructura urbana de los centros de población e impulsar acciones de mejoramiento de los elementos que definen la identidad de barrios, colonias y pueblos.
- Los grandes baldíos urbanos (mayores a una hectárea), así como los baldíos que por sus características de localización y de infraestructura instalada, sean considerados como de Prioridad Alta, deberán ser tratados con una Política de Consolidación.

Imagen Urbana en Vialidades Regionales y Primarias.

Las vialidades de tipo regional como son: las carreteras 80 y 85, se encuentran en buenas condiciones y en proceso de modernización, sin embargo, dentro del Municipio los caminos estatales, no cuentan con pavimentación y en su caso, requieren conservación permanente, es necesario mejorar los entronques, conservar los derechos de vía y consolidar los señalamientos.

4.2. Políticas Sectoriales

4.2.1. Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares

La política de regularización tiene como objetivo generar mayor certidumbre patrimonial y erradicar asentamientos humanos en lugares de riesgo. Su meta es erradicar en el mediano plazo los asentamientos humanos en situación irregular y la reubicación de aquellos que se ubican en lugares de riesgo, su propósito, la regularización de la tenencia de la tierra, la certificación de derechos agrarios, la titulación de solares y el proceso de adopción del dominio pleno. Algunos instrumentos aplicables serían los siguientes:

- Fomento a la Inversión Inmobiliaria de Ciudades de Calidad (**FINCCA**).- Destinado a dotar de un espacio digno y seguro para contar con un lote propio urbanizado.

Suelo Legal, Patrimonio Seguro.- Crear las condiciones que faciliten la adquisición de lotes urbanos a las familias que viven en zonas de riesgo o en asentamientos irregulares.

Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (**PROCEDE**).- Otorgar certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra a los legítimos propietarios, a través de la entrega de certificados parcelarios y/o de derechos de uso común, así como de los títulos de solares en favor de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprueben y solicite.⁴

Programa de Incorporación de Suelo Social (**PISO**).- Concebido como una estrategia de política pública diseñada por las secretarías de Desarrollo Social y de la Reforma Agraria en coordinación con gobiernos estatales y municipales, para inducir previsoramente la incorporación ágil y concertada de suelo apto de origen ejidal y comunal al desarrollo urbano.

Programa de vivienda terminada o progresiva.- Se otorgan créditos a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo a las familias que no tengan un inmueble y que perciben hasta tres salarios mínimos.

4.2.2. Oferta del Suelo y Aprovechamiento de Reservas

Dentro de los límites de la mancha urbana de Cd. Mante, se detectaron baldíos urbanos con una superficie aproximada de 171 Ha, que en concordancia con la política de densificación propuesta, cuentan con el potencial para contener el futuro crecimiento de la ciudad. Las políticas aplicables en cuanto a la densidad (viviendas por hectárea) e intensidad (número de niveles), dependerán de la zonificación secundaria en la que se localice el predio que se pretende desarrollar, de acuerdo a lo siguiente:

⁴ Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)

Cuadro No. 20. Intensidades Permitidas por Uso del Suelo

USO	CLAVE	DENSIDAD	INTENSIDAD
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	H96A/2	62	DOS
HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	H200A/3	30	TRES
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	H450A/3	13	TRES
HABITACIONAL DE AMORTIGUAMIENTO	HA	1	UNO
CENTRO URBANO	CU 250/4	25	CUATRO
CORREDOR URBANO	CRU/4	48	CUATRO
AREAS VERDES	AV	NO URBANIZABLE	100 árboles/Ha.
PARQUES URBANOS	PU	NO URBANIZABLE	100 árboles/Ha.
AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA	APE	NO URBANIZABLE	NO APLICA
AREAS DE PROTECCION AMBIENTAL	APA	NO URBANIZABLE	NO APLICA
EQUIPAMIENTO	E		15% de sup. urbanizable.
INDUSTRIA	I		VARIABLE

FUENTE: Propuesta del consultor: TAU Arquitectura y Urbanismo, S.A. de C.V.

4.2.3 Promoción y Fomento a la Vivienda

La política de promoción y fomento a la vivienda tiene por objetivo el brindar las condiciones para que la demanda de vivienda sea cubierta en su totalidad en zonas aptas, bien localizadas, con acceso a servicios y equipamientos; bajo una estrategia de densificación de la mancha urbana existente.

4.2.4 Construcción, ampliación y conservación de la infraestructura regional

Agua Potable y Drenaje

La política en materia de agua potable será, suministrar un servicio de calidad y de explotación sustentable, de manera equitativa para la totalidad de la población y mejorar la eficiencia tanto técnica como comercial del organismo operador.

Energía Eléctrica y Alumbrado Público

Considerar fuentes de energía alternativa en comunidades rurales; Utilizar mobiliario urbano de bajo consumo o que utilicen energía alternativa; Inducir estímulos fiscales a los comercios e industrias que utilicen energía alternativa; Reducir las fugas de energía y establecer programas de mantenimiento de la red de energía eléctrica y alumbrado. El suministro regional seguirá siendo administrado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), recomendándose en el corto plazo, la gestión municipal para que el mantenimiento a las instalaciones existentes sea permanente y sistemático y que el control del fluido se administre con base en las cinco regiones consideradas en el marco estratégico del ordenamiento territorial. La demanda proyectada de consumo de energía eléctrica domiciliar sería:

Cuadro No. 21 Consumo mensual promedio (kw/hora)

Período	2010	2015	2020	2025	2030
Población	106,456	98,519	90,826	83,444	76,325
Consumo	16,809,150	15,555,917	14,341,210	13,175,610	12,051,536

FUENTE: Proyección elaborada por TAU, Arquitectura y Urbanismo.

4.2.5 Construcción, ampliación y conservación del equipamiento regional

Aprovechar las ventajas comparativas y competitivas para diversificar las actividades con las que cuenta cada una de las cinco regiones que conforman el Municipio, el equipamiento regional es un elemento importante que puede potenciar oportunidades, para lograrlo será necesario: instrumentar y ejecutar programas encaminados al mejoramiento y mantenimiento del equipamiento existente en cada una de las cinco regiones que componen el Municipio.

4.2.6 Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento

Agua Potable y Drenaje

Podríamos afirmar que la capacidad instalada de las fuentes de captación, sistemas de potabilización y de las redes de distribución actuales, serán suficientes para cubrir en todo momento la demanda esperada, ya que, si se considera una dotación media de 200 litros por habitante por día, el gasto medio diario sería de 247 litros por segundo en el 2010 y bajaría a 177 litros por segundo en el año 2030, de acuerdo con las siguientes proyecciones:

Cuadro No. 22 Proyección de población, demanda y gasto de agua potable en el nivel municipal

Año	2010	2015	2020	2025	2030
Población	106,456	98,519	90,826	83,444	76,325
Demanda en M3/día.	21291.2	19703.8	18165.2	16688.8	15265
Gasto medio diario Litros por segundo (lps).	247	228	210	194	177

FUENTE: TAU, Arquitectura y Urbanismo. Escenario 2010-2030.

Drenaje.

En el servicio de drenaje sanitario se tiene un déficit actual que oscila en el 30 % de cobertura, lo que nos impone el requerimiento de cubrir este faltante, y por otra parte atendiendo a los programas ambientales a nivel nacional, se debe considerar la instalación de un sistema de drenaje separado, lo anterior permitirá obtener una mejor calidad de tratamiento de las aguas negras con una relación costo- volumen mucho menor, que en los sistemas combinados. Considerando el 75% de la dotación de agua potable, las proyecciones para la generación de aguas residuales son:

Cuadro No. 23 Proyección de población, y gasto de agua residual nivel municipal 2010 a 2030

Año	GENERACION DE AGUAS RESIDUALES EN LPS				
	2010	2015	2020	2025	2030
Población	106,456	98,519	90,826	83,444	76,325
Gasto	185.25	171.04	157.68	145.50	132.75

FUENTE: Proyección elaborada por TAU, Arquitectura y Urbanismo. Abreviaturas: LPS.- Litros por segundo.

Como políticas se contemplan: Evaluar en todo momento el impacto ambiental causado por el aprovechamiento del recurso; Considerar mecanismo de recarga-descarga, de acuerdo a las características de la subcuenca; Mejorar la eficiencia física de la red de captación; Establecer programas que vigilen y garanticen la calidad del agua en uso; Evitar la contaminación de los cuerpos de agua; Establecer políticas de cobro, equitativas en todo el Municipio.

Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Se adopta como política la eliminación de "tiraderos" por la construcción y puesta en marcha de rellenos sanitarios dotados de tecnología tendiente a implementar programas que contemplen la tecnificación y la eventual industrialización de los desechos generados, considerando siempre el manejo sustentable de los mismos y de menor impacto ambiental.

4.2.7 Imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico

Las políticas de imagen urbana del centro de población deben de estar encaminadas a garantizar y brindar espacios armónicos a la población, así como salvaguardar los elementos urbanos existentes.

4.2.8 Promoción del desarrollo económico y social

Existen sitios con valor histórico, natural y/o paisajístico que cuentan con potencial para ser aprovechados turísticamente, por lo que las políticas encaminadas a su aprovechamiento son: Fomentar el desarrollo de productos turísticos sustentables y rescatar, mejorar y conservar los sitios con valor (histórico, cultural y natural), que optimicen los recursos existentes. Impulsar la creación de infraestructura turística, como habilitación de caminos y modernización de infraestructura intermunicipal⁵ que soporte los proyectos turísticos a desarrollar. En materia de equipamiento regional, se tendrá que fomentar la desconcentración de los servicios y estimular las acciones para fortalecer con unidades básicas a las cinco regiones consideradas dentro de la estrategia de regionalización municipal.

Desarrollo Industrial

El Programa Estratégico para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas (PREDUST), plantea la posibilidad de generar etanol como combustible alternativo, para este efecto, debido al volumen que se necesita para su producción, será importante la coordinación con ingenios de otros Municipios como Ocampo y Xicotécatl. Un activo importante para el Desarrollo Industrial de Cd. Mante y de la región, lo representa el parque industrial urbanizado que cuenta con todos los servicios y aumenta la posibilidad de consolidar el Nodo Articulador del Sistema Polinuclear Agroindustrial señalado estratégicamente por el PREDUST.

4.2.9. Control de la contaminación y preservación ecológica

La sustentabilidad ambiental será un eje transversal de las políticas públicas municipales, para ello, el Municipio tendrá que poner en práctica las medidas necesarias como por ejemplo, la licencia ambiental única en giros mercantiles, empresa limpia y control del parque vehicular para que todos los proyectos, particularmente aquellos de infraestructura y los del sector productivo, sean compatibles con la preservación del ambiente.

4.2.10. Prevención y atención de riesgos urbanos

El Sistema Municipal de Protección Civil, debe impulsar acciones de prevención de desastres mediante la realización de obras de mitigación de riesgos como reforzamiento de bordos, presas gavión, zampeado de canales, señalamiento de rutas de evacuación y habilitación de albergues entre otras, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en zonas de riesgo.

4.2.11. Desarrollo municipal y coordinación intergubernamental

El desarrollo del Municipio basado en la sustentabilidad requiere de una estrecha coordinación de las políticas públicas en el mediano y largo plazo. Esta es una premisa fundamental para que en los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus corresponsabilidades se mejore la coordinación interinstitucional y la integración intersectorial para la formulación de políticas sustentables de desarrollo que disminuyan la degradación de los ecosistemas en el Municipio y, por tanto, los bienes y servicios que proporcionan.

4.2.12. Coordinación intersectorial

Quedará bajo la responsabilidad de las autoridades municipales, constituyéndose para ello, la unidad de coordinación integrada por las dependencias municipales que tienen a su cargo la planeación, servicios y equipamiento urbanos y la unidad de protección y conservación ambiental.

5. ESTRATEGIAS

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Mante, propone el reordenamiento del territorio en cinco regiones homogéneas con características territoriales y socioeconómicas muy definidas para cada una de ellas, de acuerdo con la distribución territorial siguiente:

⁵ Programa Estratégico para el Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas

Cuadro No. 24 Propuesta y distribución territorial de la Estructura Regional Municipal.

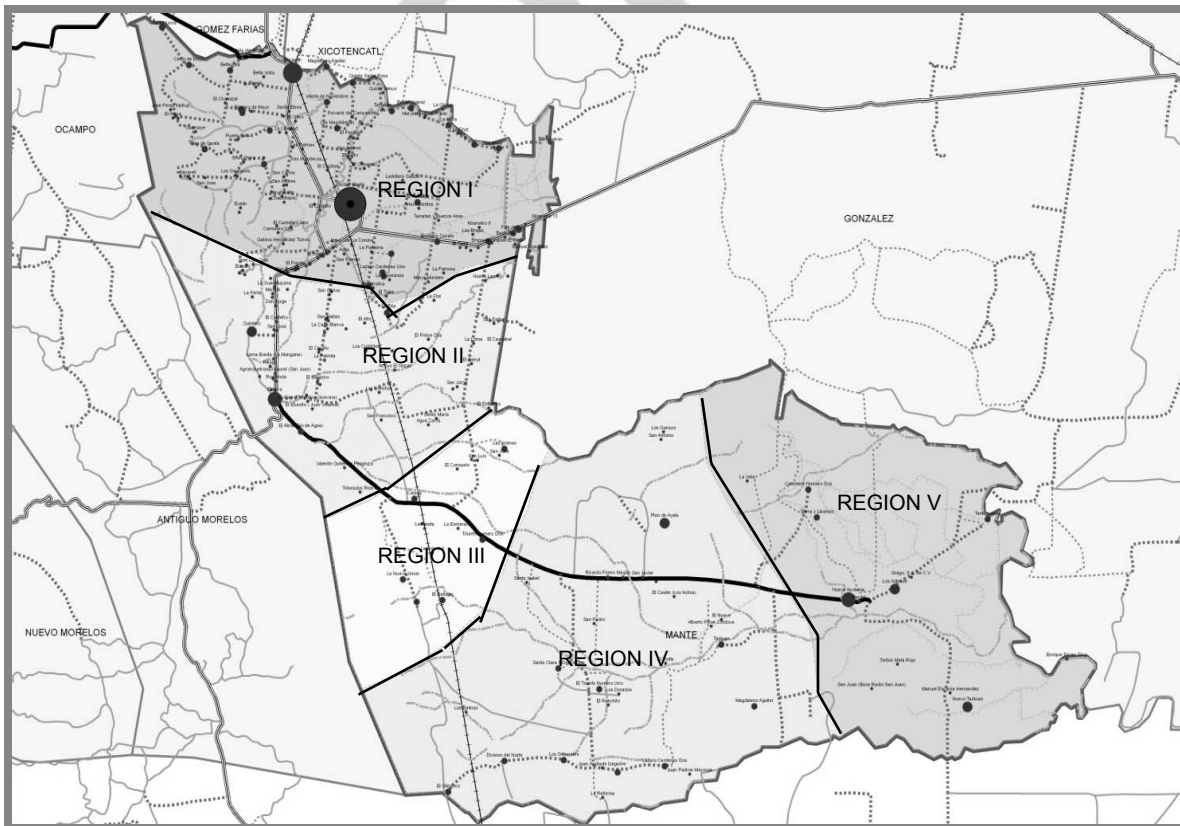
REGION	NOMBRE	JERARQUIA	SUPERFICIE Ha.	% RESPECTO AL MUNICIPIO
I	El Mante-Limón	Ciudad Estatal	33,979.60	20.00
	Limón	Concentración (CPS)		
II	El Abra- Quintero	Rural (CPS)	25,484.70	15.00
III	Celaya-Plan de Ayala	Rural (CPS)	16,989.80	10.00
IV	Nueva Apolonia-Los Aztecas	Concentración (CPS)	54,367.36	32.00
V	Tantoyuquita – Nuevo Tantoan	Rural (CPS)	39,076.54	23.00
Totales			169,898.00	100.00

Abreviaturas: CPS.- Centro Prestador de Servicios.

La estructura regional del territorio municipal por subsistemas nos permitirá desconcentrar el equipamiento existente en Ciudad Mante y crear una red de Centros Prestadores de Servicios Básicos los cuales podrán ofrecer a los habitantes servicios sectoriales desde los más esenciales hasta los de jerarquía regional. Además de Cd. Mante, se identificaron en cada región, las principales localidades con menos de 2,500 habitantes y categoría de población rural como mínimo, son localidades con servicios y equipamiento básico que se proponen para ser consideradas como **Centros Prestadores de Servicio** de acuerdo con su área de influencia y competencia socioeconómica.

La distribución regional propuesta se observa en la siguiente imagen.

Imagen No. 2: Distribución Regional Municipal.



FUENTE: Consultores TAU, Arquitectura y Urbanismo, S.A. de C.V.

Las ventajas de la zonificación regional permiten desconcentrar la administración pública municipal; estimular la economía local e impulsar las actividades productivas; generar oportunidades de empleo mediante el mejoramiento de enlaces carreteros y vías de acceso y, arraigar a la población en sus lugares de origen.

5.1. Ubicación y papel del municipio en el sistema de ciudades

Con una población total de 112,061 habitantes⁶, el Municipio de El Mante, está integrado por 201 localidades, de las cuales, las principales son: Ciudad Mante, cabecera municipal clasificada en el Programa Estratégico de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas (PREDUST) como Ciudad Estatal, con 81,884 habitantes que representan el 73.07% de la población total municipal., El Abra, El Limón, Los Aztecas, Quintero, Plan de Ayala, Nueva Apolonia y Nuevo Tantoán, que en conjunto concentran el 87.51% de la población total del Municipio.

Ciudad Mante, siendo un centro de procesamiento, comercialización y exportación de los diversos productos de la región, funcionará estratégicamente como nodo articulador y formará parte de un **Sistema Polinuclear Agroindustrial**, integrado por ocho centros de población que beneficiarán a 219,527 habitantes. De las oportunidades que destacan son las siguientes: El cultivo del agave puede explotarse en González y El Mante. El turismo puede ser un proyecto detonador de fuentes de empleo e ingresos para su población; Se propone articular la región mediante el mejoramiento y acondicionamiento de la red carretera intermunicipal, principalmente los tramos de El Mante-Xicoténcatl-Estación Calles y El Mante-González-Estación Manuel, así como el eje troncal El Abra-Tantoyuquita.

5.2. Estrategias de ordenamiento urbano

Se propone incorporar en el sistema urbano municipal a las localidades de Los Aztecas y Nueva Apolonia que por su número de habitantes y esquema conurbado, junto con El Limón, conforman un conglomerado con categoría de concentración rural que tendrá que ser consolidado en sus servicios, infraestructura y equipamiento.

Usos del suelo:

En el territorio municipal el uso de suelo predominante seguirá siendo agrícola y pecuario, incorporándose únicamente el uso urbano en Cd. Mante y en las localidades principales clasificadas como Centros Prestadores de Servicio, así como, la determinación de áreas no urbanizables sujetas a protección, conservación y restauración ambiental, como son: las márgenes de los ríos y cuerpos de agua, las vías del ferrocarril, las áreas circundantes al aeropuerto de las Huastecas, las zonas inundables y las áreas productivas de la periferia y alrededor de Ciudad Mante entre otros.

Infraestructura y Equipamiento:

Se recomienda elaborar el Sistema Municipal de Información de los Sectores Agua y Equipamiento, e identificar, gestionar, planear y programar las acciones necesarias para asegurar a corto, mediano y largo plazos la cobertura en calidad, cantidad y oportunidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado público y saneamiento y para asegurar la cobertura del equipamiento en calidad, cantidad y oportunidad principalmente en los sectores de salud, educación y comercio.

Características de la Estructura Urbana

El desarrollo de este capítulo considera los principales lineamientos definidos en los niveles superiores de planeación, para este efecto, se analizaron particularmente, el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 y el Programa Estratégico para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, de estos instrumentos de planeación se deriva la siguiente matriz.

⁶ II Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

Cuadro No. 25 Matriz de correspondencia y definición de la Imagen – Objetivo Municipal

Principales problemas	Tendencias	Condicionantes	Potencialidades	Objetivos	Políticas	Estrategias
Faltan oportunidades de empleo fijo y bien remunerado.	Disminuye la población económicamente activa, emigran los jóvenes y se abandonan los pueblos y ciudades.	Se carece de proyectos e instrumentos financieros para impulsar otros sectores económicos.	Aprovechar sitios con potencial turístico, y crear empresas de servicio turístico, agro industrial, almacenamiento y transformación del producto.	Generar fuentes de empleo en las regiones municipales para que la población pueda desarrollarse con oportunidad.	Impulsar el desarrollo regional sustentable del Municipio. Capacitar a pequeños y medianos productores. Estimular fiscalmente a empresas de servicios turísticos.	Establecer el corredor turístico del "Nacimiento", "Río Mante" y Presa Ramiro Caballero. Mejorar los accesos y reforzar el equipamiento de recreación y turismo en las regiones municipales de El Abra y El Limón.
Alta deserción escolar y promedio de escolaridad bajo.	Se limita la capacidad laboral de la población, que se ve reflejada en malos empleos y bajo nivel de ingresos.	Concentración en la cabecera municipal de la oferta educativa de mejor nivel.	Ampliar la capacidad productiva regional e. Incrementar oportunidades de empleo. Uso intensivo de instalaciones de educación media y superior.	Combatir el rezago educativo y la deserción escolar en el territorio municipal.	Estimular y elevar la calidad de los servicios educativos. Mejorar y conservar las instalaciones educativas en cada región municipal.	Mejoramiento y conservación del equipamiento escolar existente. Construcción de una escuela técnica agropecuaria y de servicios turísticos en la región de los Aztecas-Nueva Apolonia. Fomento al transporte escolar regional.
Asentamientos irregulares; baldíos urbanos; Coeficientes bajos de ocupación y falta de reservas territoriales.	Limita el desarrollo ordenado de la ciudad y la capacidad de regular la propiedad y de ampliar el registro catastral; Se incrementa el costo de infraestructura y servicios.	No se ofertan predios para la reubicación de asentamientos, Se carece de créditos inmobiliarios y de reservas territoriales. No se estimula el uso y ocupación de predios baldíos.	Regular el suelo urbano liberando derechos de vía e invasiones;	Orientar con criterios de sustentabilidad el crecimiento urbano de la cabecera municipal y de los Centros Prestadores de Servicio.	Fomentar el uso de baldíos urbanos y de la reserva territorial del ITAVU. Reubicar asentamientos localizados en zonas de riesgo. Establecer estímulos fiscales por el uso adecuado del suelo urbanizable.	Prever reserva territorial en los Centros Prestadores de Servicio de cada región municipal. Desarrollar el sistema participativo y consultivo de planeación urbana regional. Densificar baldíos urbanos y registrar catastralmente las áreas no urbanizables. Actualizar el marco legal para estimular los procesos de urbanización y edificación.
Expansión de la mancha urbana sobre suelo productivo con derechos agrarios.	Se reduce la frontera agrícola y la capacidad productiva de los suelos, consecuentemente emigra la población y se abandonan las áreas productivas primarias.	Ausencia de planeación y proyectos estratégicos, Falta control sobre el desarrollo ordenado de la ciudad que se traduce en un entorno socioeconómico negativo.	Posibilidad de ampliar la capacidad de las cadenas productivas agroindustriales y tener una ciudad ordenada. Aprovechar el rol de Cd. Mante como nodo articulador del Corredor Polinuclear Agroindustrial.	Limitar la expansión de la ciudad sobre suelo agrícola productivo. Utilizar eficientemente las redes de servicio e infraestructura. Mejorar la economía urbana de los centros de población.	Promover la inversión en infraestructura urbana y vivienda. Reactivar a los sectores productivos del campo y estimular el uso y manejo sustentable de los recursos. Impulsar al distrito de riego para incrementar su productividad.	Fomentar el desarrollo de los Centros Prestadores de Servicio. Promover la densificación de la cabecera municipal. Utilizar las reservas territoriales existentes. Actualizar el marco legal para estimular los procesos de urbanización y edificación. Implementar programas de vivienda mejorada en las regiones municipales.

Principales problemas	Tendencias	Condicionantes	Potencialidades	Objetivos	Políticas	Estrategias
Falta regular el uso y ocupación del suelo urbano.	Aumentan colonias y sectores con baja densidad de población a expensas de la tierra productiva.	No existe oficina de planeación urbana en la estructura orgánica municipal.	Aumentar el valor de la propiedad inmobiliaria, Mejorar los servicios urbanos Ofertar la garantía jurídica de la propiedad.	Lograr certidumbre en el uso del suelo urbano. Ordenar el territorio en función de las actividades productivas y recreativas. Compatibilizar el uso de suelo.	Impulsar e implementar instrumentos y técnicas de planeación del desarrollo urbano. Consolidar el corredor polinuclear agroindustrial de acuerdo con los planes estatales. Preservar el equilibrio ecológico municipal.	Consolidar una estructura urbana a nivel municipal con base en 5 regiones. Elaborar planes parciales de: El Limón, El Abra, Quintero y Los Aztecas-Nueva Apolonia. Delimitar y registrar el suelo no urbanizable. Consolidar el sistema de registro catastral y mejorar los sistemas de recaudación de rentas.
Faltan sistemas de registro de obra pública así como del patrimonio histórico municipal.	Limita la capacidad del Municipio para la gestión de nuevos proyectos y más recursos provenientes de aportaciones del gobierno federal y estatal, o participaciones del sector privado.	Inexistencia de unidad administrativa para el registro y control de la obra pública y la integración del observatorio urbano.	Ampliar la capacidad de gestión del Municipio. Disminuir las disparidades entre varias zonas de la ciudad. Apoyarse en la infraestructura administrativa del ITAVU.	Identificar criterios y prioridades en la oferta y demanda de servicios, infraestructura y equipamiento. Institucionalizar el proceso de control y transparencia de la obra pública.	Promover la cédula única de registro asociada al desarrollo habitacional, el equipamiento y los servicios. Transparentar información para comparar la evolución de diferentes unidades territoriales.	Integrar un sistema municipal de información estadística y cartográfica para apoyar al observatorio urbano estatal. Considerar en el registro catastral, el patrimonio histórico y vigilar su conservación. Crear unidad de informática para su registro y control administrativo.
Falta agua potable y drenaje en colonias populares y se concentran en la cabecera municipal los sistemas de potabilización.	Se limita la capacidad de la infraestructura y las principales localidades continuarán con escasez de sistemas de potabilización.	Los sistemas de agua no cubren la demanda municipal y encarecen el servicio. La estructura operativa del organismo municipal no es adecuada para ampliar la capacidad instalada.	Ampliar la capacidad de los sistemas de agua potable y drenaje para beneficio de la población marginada.	Desarrollar programas de conservación y uso sustentable del agua. Mejorar la calidad del servicio. Incrementar la calidad de vida de la población.	Garantizar el suministro de agua potable y fomentar campañas de ahorro. Inducir mecanismos de vigilancia en las fuentes de captación. Consolidar la infraestructura hidráulica en Centros Prestadores de Servicio regional.	Ampliar en las regiones las líneas de conducción, almacenamiento, potabilización y distribución. Regular la dotación del servicio y establecer control del gasto medido con toma domiciliaria en la cabecera municipal.
Déficit del 33% en drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales	Se incrementa el déficit del servicio y la contaminación de cuerpos de agua y suelo.	Faltan proyectos ejecutivos y recursos para ampliar la capacidad instalada.	Mejorar la calidad del servicio; Reducir enfermedades de origen hídrico e Inducir el saneamiento de cuerpos de agua.	Abatir el rezago en los servicios de drenaje. Cumplir con la normatividad oficial en la descarga de aguas residuales y en el saneamiento de ríos y cuerpos de agua.	Estimular la inversión privada en sistemas de tratamiento y drenaje. Consolidar el servicio en la cabecera municipal y generar estímulos fiscales en descargas que cumplan la normatividad.	Construir módulos de tratamiento en las cinco regiones del Municipio y reciclar aguas residuales en sistemas de riego. Sanear canales a cielo abierto y ampliar la red de drenaje.

Principales problemas	Tendencias	Condicionantes	Potencialidades	Objetivos	Políticas	Estrategias
Déficit de alumbrado público en localidades del Municipio y colonias de la cabecera municipal.	Se limitará el uso de los espacios públicos y aumenta la inseguridad de la población en la vía pública.	Faltan proyectos ejecutivos para ampliar regionalmente la capacidad instalada.	Mejorar la calidad del servicio. Dar mayor seguridad a la población. Ampliar la red en las zonas y regiones carentes del servicio.	Ampliación de la red existente para cubrir la demanda actual y futura de alumbrado público. Implementar sistemas de ahorro de energía.	Impulsar el desarrollo de las regiones municipales y consolidar sistemas de ahorro energético.	Establecer circuitos de distribución regional de energía y fomentar el uso de energías alternas.
Concentración de equipamientos básicos y especializados en la cabecera municipal.	Se incrementa el déficit de los servicios en grandes sectores de la población fuera de la cabecera municipal.	Inadecuada localización de los equipamientos. Dispersión de población en comunidades rurales.	Ofertar servicios de calidad aumentar en el nivel municipal, el equipamiento urbano básico.	Fortalecer servicios municipales en localidades rurales.	Desconcentrar administración Municipal.	Fomentar la construcción de cinco Centros prestadores de servicios municipales.
Los sitios con valor paisajístico, cultural y/o natural se encuentran en abandono.	Aprovechamiento o ineficiente del potencial de servicios ambientales y turísticos	Inexistencia de planeación de sitios con potencial turístico. Falta de control y fomento sobre el desarrollo de sitios turísticos.	Mejorar los servicios ambientales y diversificar las actividades económicas del Municipio.	Impulsar el desarrollo de sitios con interés turístico.	Fomento y desarrollo del turismo regional.	Aprovechar la capacidad instalada y mejorar los caminos de acceso a sitios con valor natural y turístico.
Falta conservación y mantenimiento de espacios públicos, plazas, jardines y sitios para la recreación y el deporte.	Limita el adecuado uso del espacio público.	La falta de mantenimiento provoca mal estado y abandono de las instalaciones.	Mejorar la calidad ambiental y hacer uso eficiente del espacio público para el bienestar de la población.	Mejorar la imagen urbana y garantizar a la población espacios públicos para la recreación, cultura y convivencia.	Brindar servicios de calidad a todo el Municipio.	Mejorar el equipamiento existente por región municipal
Falta de mercados públicos, un rastro y deterioro del mercado en la cabecera municipal.	Se incrementan los tiempos de transporte de mercancías, productos perecederos y se reduce la cobertura del servicio.	Faltan proyectos ejecutivos y predios urbanos regulados para la construcción del equipamiento respectivo.	Aumentar la rentabilidad de productores y comerciantes. Aprovechar la demanda de productos básicos.	Mejorar los servicios de abasto en el Municipio	Impulsar y fomentar cadenas y redes de abasto municipal.	Construir mercados públicos en las regiones municipales y consolidar los Centros Prestadores de Servicio.
Faltan pavimentos, guarniciones y banquetas en el sistema vial municipal. Accesibilidad limitada ó restringida a las poblaciones rurales.	Limita la movilidad inter – municipal y seguridad de usuarios, reduce la vida útil del transporte urbano, aumenta la contaminación del aire por polvos, dificulta los accesos a centros de población.	Se carece de proyectos ejecutivos y recursos fiscales. Se incrementa el déficit en señalamientos viales.	No hay acciones de conservación y mantenimiento y el porcentaje de calles sin pavimento es muy alto.	Implementar señalización en los principales enlaces carreteros del Municipio. Estimular la articulación y conectividad de los caminos rurales con las vialidades regionales.	Impulsar y promover el desarrollo de sistemas viales eficientes y modernos.	Desarrollar un eje estructurador intramunicipal y vincular las comunidades del sur del Municipio. Ampliar y modernizar la red troncal de carreteras federales y estatales.

Principales problemas	Tendencias	Condicionantes	Potencialidades	Objetivos	Políticas	Estrategias
Excesiva competencia de rutas de transporte urbano.	Seguir la duplicidad de rutas y dejar zonas urbanas sin servicio.	Falta de planeación en las rutas de transporte. Transporte no incluyente y con poca capacidad de carga	Mejorar la movilidad de personas y mercancías con transporte eficiente.	Ordenar el transporte público y sustituir rutas para evitar competencias y duplicidades. Ampliar la cobertura del servicio.	Fomentar el uso y aprovechamiento de unidades de transporte colectivo y generar espacios para ciclistas	Consolidar sistema de transporte urbano regional. Mejorar el sistema de gestión del tránsito urbano
El transporte foráneo opera en terminales localizadas en distintos puntos de la cabecera municipal.	Seguirán operando terminales por cada línea foránea. Afecta el tránsito en la ciudad.	Disminuye la eficiencia de las terminales de transporte. Reduce la capacidad de vialidades primarias y secundarias.	Mejorar el servicio de transporte foráneo. Organización empresarial eficiente y sinergia comercial	Reducir tiempos de trayecto y de espera de los usuarios.	Estimular el transporte foráneo.	Construir Central de Autobuses Foráneos y plataforma logística para transporte de carga vinculando transportación aérea, terrestre y ferrocarril.
Vía del ferrocarril fuera de operación.	Disminuye y dificulta la capacidad de articulación regional	Abandono de la infraestructura instalada	Mejorar el transporte de mercancías, materias primas y bienes de servicio.	Incrementar y mejorar el movimiento de materias primas, bienes de consumo, productos agropecuarios y mercancías diversas.	Promover la incorporación de derecho de vía al patrimonio de la ciudad.	Construir derecho de vía y libramiento para consolidar plataforma logística de transporte.
Descarga de aguas residuales sin tratamiento a canales de riego y cuerpos de agua.	Se incrementa contaminación de los cuerpos de agua y limita la capacidad productiva de la población.	Falta aplicar la política de control sobre el manejo y disposición final de los residuos.	Incrementar la capacidad productiva de la región,	Revertir y controlar los impactos adversos al suelo y agua.	Modificar favorablemente el medio natural.	Construir colectores y plantas de tratamiento en localidades menores de 2,500 habitantes.
Manejo de residuos sólidos urbanos fuera de normatividad ambiental y sanitaria.	Contaminación del ambiente y generación de riesgos sanitarios	Falta control sobre los residuos sólidos	Manejo adecuado y aprovechamiento de los residuos.	Cumplir con normatividad vigente (NOM-083-ECOL-1996). Fomentar con la participación de otros Municipios de la región el reciclaje e industrialización de los residuos sólidos urbanos.	Fomentar la separación de residuos y la cultura ambiental sostenible.	Construir relleno sanitario de carácter regional.

FUENTE: TAU, Arquitectura y Urbanismo, S.A. de C.V.

5.2.1. Imagen Objetivo

Funcionalidad: Ciudad Mante, funciona como ciudad integradora de actividades comerciales y agroindustriales, como nodo urbano articulador juega un papel importante con jerarquía de ciudad estatal, de acuerdo con la estructura del sistema urbano del Estado.

Segura: Aún cuando en Ciudad Mante se concentra y garantiza la integridad de la población y sus bienes, en el resto del Municipio se necesita la presencia de unidades de seguridad, protección civil y vigilancia, para consolidar una posición segura.

Ordenada: La traza urbana guarda un cierto orden, sin embargo la existencia de corredores urbanos donde el uso de suelo mixto se mezcla, provoca el deterioro de la imagen urbana, por otra parte, el uso de suelo agropecuario o de conservación se ve amenazado por la expansión urbana, además de que existen asentamientos irregulares y poca disponibilidad de reservas para su urbanización.

Económicos: La economía local está fundamentada en el sector primario dedicado principalmente a la producción de caña de azúcar, sorgo y maíz, la cadena productiva toma fuerza en los sectores de comercio y servicios, pero poco se ha hecho para diversificar e impulsar los servicios turísticos y los sitios con valor ambiental para estimular el desarrollo económico, la generación de empleos y la capacitación para el trabajo.

5.2.2. Delimitación de Zona Urbana, Urbanizable y No Urbanizable

Con el fin de contener el crecimiento expansivo de la ciudad y mitigar la presión sobre suelos productivos, se determinó densificar los baldíos urbanos existentes, de acuerdo a su uso e intensidad asignadas, por lo que la incorporación de tierra al desarrollo urbano que no se encuentre dentro de los límites actuales de la zona urbana, no serán permitidos o estarán condicionados a la presentación de estudios de impacto urbano y ambiental. Se registra como área apta para el desarrollo urbano con densidad muy baja (una vivienda por hectárea), con el 5 % de ocupación del suelo, a la tierra agrícola que rodea la ciudad y como zonas de amortiguamiento con desarrollos de baja intensidad, los baldíos que se encuentran entre la transición de la ciudad y las tierras agrícolas.

5.2.3. Zonificación de Usos y Destinos en Zonas Urbanas y Urbanizables

En el nivel municipal, los usos de suelo no urbanizable y el suelo para otros usos son los que en conjunto representan el 97.93% de la superficie total municipal.

Cuadro No. 26.- Dosificación y usos del suelo Municipal (Hectáreas)

USO DEL SUELO	SUPERFICIE		PRIORIDAD								
			ALTA		MEDIA		BAJA		No Programada		
	Ha.	%	Ha.	%	Ha.	%	Ha.	%	Ha.	%	
Area Urbana	1,752.59	1.03	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Habitacional	1,051.60	0.62	52.58	5.0	262.9	25.0	736.12	70.0	-	-	
Comercio y Servicios	178.50	0.11	7.14	4.0	48.20	27.0	99.96	56.0	23.2	13.0	
Equipamiento	347.21	0.20	27.77	8.0	76.38	22.0	243.06	70.0	-	-	
Industria	175.32	0.11	8.76	5.0	122.7	70.0	21.06	12.0	22.8	13.0	
No Urbanizable	110,434.0	65.00	-	-	-	-	-	-	110434	65.0	
No Urbanizable.- AREA NATURAL PROTEGIDA											
Otros usos.	55,959.4	32.93	-	-	-	-	-	-	55959.4	32.9	
TOTAL	169,898.62	100.0	96.25	0.06	510.18	0.30	1100.2	0.65	166439.4	0.98	

NOTA: No existe declaratoria de área natural protegida (ANP) en el Municipio.

En Ciudad Mante, la dosificación más alta de uso del suelo corresponde al uso habitacional densidad media con un 42.7% y le siguen en orden de importancia el suelo para equipamiento y de conservación con porcentajes de 14.6 y 12.02 % respectivamente.

Cuadro No. 27 Dosificación y usos del suelo del Centro de Población

CLAVE	USOS Y DESTINOS	PREDIOS	SUPERFICIE (Ha)	% RESPECTO AL TOTAL
H100A	Habitacional Densidad Alta	1,602	53.54	3.05
H200M	Habitacional Densidad Media	14,047	748.17	42.69
H450B	Habitacional Densidad Baja	354	122.02	6.96
CU	Centro Urbano	2,787	141.42	8.07
CRUP	Corredor Urbano Primario	630	86.66	4.94
CRUS	Corredor Urbano Secundario	273	35.71	2.04
E	Equipamiento	1,323	255.92	14.60
C	Conservación	161	210.66	12.02
I	Industrial	196	98.49	5.62
TOTAL		21,373	1,752.59	100.00

FUENTE: El cuadro está referido a la Cabecera municipal. Consultores TAU Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

5.2.4. Estructura vial y sistemas de transporte en zonas urbanas y urbanizables

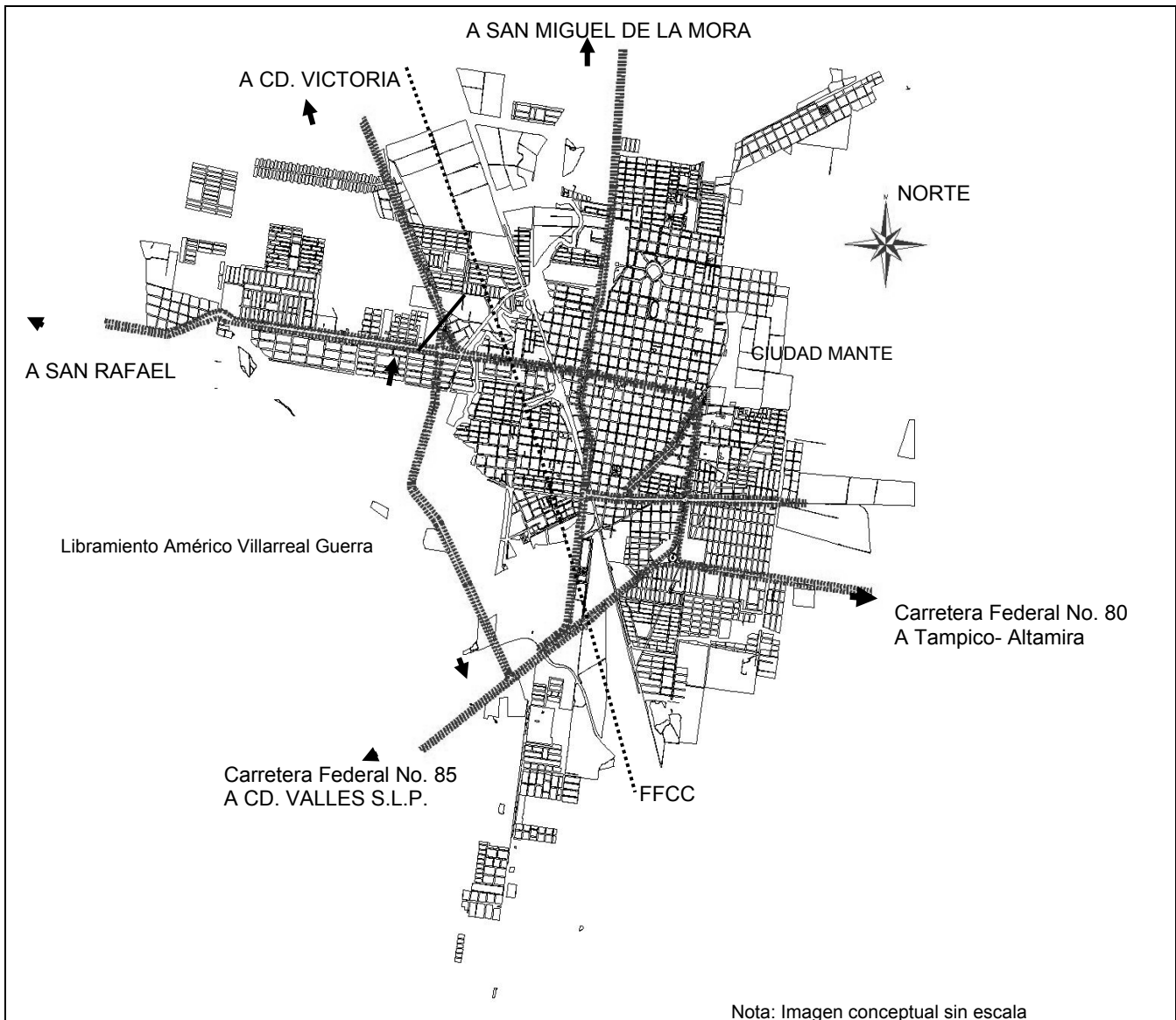
La estrategia tiene como finalidad integrar una red carretera que permita el desplazamiento del transporte de pasajeros y mercancías a través de caminos en condiciones óptimas para generar la movilidad deseada (distancias más cortas a través de caminos más directos en el menor tiempo posible).

Es necesario optimizar y modernizar la red vial urbana para hacer más eficiente y segura la movilidad al interior de la ciudad.

Cuadro No. 28 Jerarquización de vialidades en la Cabecera Municipal

VIALIDAD REGIONAL	VIALIDAD PRIMARIA	VIALIDAD SECUNDARIA
Carretera Federal No. 80	Blvd. Cavazos Lerma – Manuel C. Ambriz González	Av. Vicente Guerrero – Zona Centro.
Carretera Federal No. 85	Blvd. Ramón Cano Manilla	Av. Guillermo Prieto - Camino Al Huastequillo
Carretera Estatal <i>El Abra-Tantoyuquita</i>	Av. Benito Juárez – Zona Centro.	Av. Prof. Graciano Sánchez
Libramiento Américo Villarreal	Blvd. Enrique. Cárdenas González	Av. Prolongación Emiliano Zapata y Av. Ruiz Cortines.
	Blvd. Luis Echeverría Alvarez	Av. Morelos y Av. Antonio Caso.
	Blvd. José C. Ramírez	Blvd. Luis D. Colosio.
	Blvd. Gral. Aarón Sáenz Garza	Priv. Ferrocarril - Av. Ramón Ortiz.

FUENTE: TAU Arquitectura y Urbanismo.



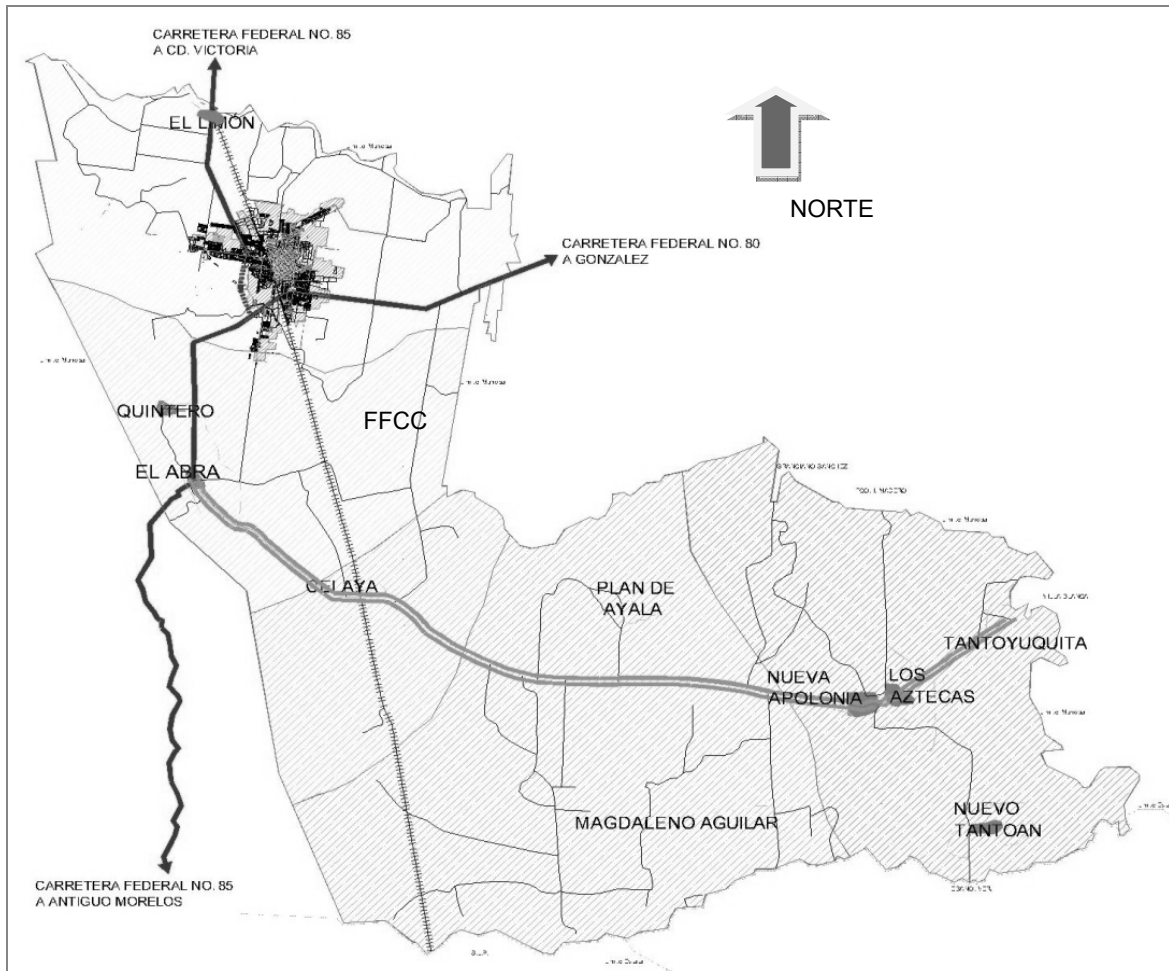
Fuente: TAU Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

La red de vialidades secundarias dentro de la zona urbana de Cd. Mante se observa a continuación:



Fuente: TAU Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

Imagen conceptual. Enlaces Carreteros Regionales (Carretera Federal no.85 y no. 80; Carretera Estatal *El Abra – Tantoyuquita*; La Vía del Ferrocarril)



FUENTE: TAU Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

Las obras propuestas para estas vialidades, se basan principalmente en mejorar la superficie de rodamiento y el mantenimiento de las mismas con la finalidad de proporcionar a los usuarios de un recorrido más cómodo y una vía más adecuada a las necesidades de movilidad actuales.

Carretera Estatal Tramo El Abra-Tantoyuquita: La carretera estatal El Abra-Tantoyuquita, cuenta con una longitud de 54.19km y una sección transversal de 14.15m, contando solamente con dos carriles, uno en sentido norte y otro en sentido sur, articula a todas las localidades del sur con la Carretera Federal no. 85, y a través de esta misma con la Cabecera Municipal.

Camino El Mante- Los Generales – Ejido Celaya: Vincula a la cabecera municipal con la localidad de El Abra; se propone su modernización para entroncar con la Carretera El Abra – Tantoyuquita, mejorando la movilidad hacia la cabecera municipal, sin necesidad de incorporarse al tránsito vehicular de la Carretera Federal no. 85 la cual tiene un paso obligado por la localidad de El Abra.

Caminos Rurales: Las localidades del sur del Municipio, se comunican a través de caminos de terracería o caminos revestidos los cuales entroncan directamente a la carretera estatal El Abra-Tantoyuquita, además de comunicarse entre sí mismos; por lo cual se propone la pavimentación y tratamiento de tales vialidades.

Proyectos Específicos: Debido al número de movimientos viales identificados en el diagnóstico, se propuso una solución de trazo geométrico al cruce formado por la Carretera Federal 85, Carretera Federal 80 y el Blvd. Luis Echeverría Alvarez, con el fin de prevenir accidentes viales y mejorar las incorporaciones hacia la Cabecera Municipal del Mante, resultando la construcción de carriles de incorporación en vueltas izquierdas.

Bahías de Estacionamiento, Miradores y Zonas de Descanso Vehicular: Todas las Bahías de Estacionamiento, Miradores y Zonas de Descanso Vehicular, deberán contar con cierto diseño e infraestructura que permita el desarrollo de las actividades para las que está planeado y con mobiliario que permita la eficiencia del servicio, sin poner en riesgo la estabilidad de los usuarios, el conductor y la unidad misma.

Pavimentación y tratamiento de vialidades: Se propone iniciar obras de pavimentación, guarniciones y banquetas a corto y mediano plazo, con la finalidad de ayudar al desarrollo de las actividades propias de la vida urbana y de habilitar la estructura vial de las colonias periféricas que actualmente se encuentran en situación precaria, estas acciones están encaminadas no solo a mejorar el tránsito vehicular, sino también a brindar una mejor calidad de vida para los habitantes de las colonias que actualmente carecen de este servicio.

Intersecciones viales conflictivas: Se identificaron siete puntos de conflicto vehicular, los cuales se propone mejorar mediante el diseño geométrico de paso inteligente tomando las medidas preventivas para su intervención.

Transporte Urbano: Dentro de la cabecera municipal de El Mante, operan de forma descontrolada 15 rutas de transporte; ya que no existen derroteros que indiquen el recorrido de la ruta, del mismo modo, no existe control sobre los tiempos de espera entre las unidades de transporte que prestan el servicio. Desde esta perspectiva se propone mejorar la movilidad urbana, estableciendo el nuevo trazo de rutas de transporte las cuales se encuentren estratégicamente articuladas, previa elaboración de un programa sectorial de transporte.

5.2.5. Redes de Infraestructura y cobertura de equipamiento y servicios

Agua Potable (Captación, Conducción, Potabilización y Almacenamiento): En agua potable el Municipio de El Mante, enfrenta el reto de mantener y ampliar la cobertura del servicio, y lograr el saneamiento de las aguas servidas para la protección del medio ambiente y la salud de los habitantes y su reutilización agrícola, industrial y turística. Adicionalmente, deben ser reforzados los programas enfocados a cuantificar los volúmenes de agua asignada a riego agrícola para facilitar la gestión integral del recurso. En el sector urbano, la dotación de agua por vivienda será:

Cuadro No.29 Densidades permitidas y dotación de agua por tipo de vivienda

TIPO DE VIVIENDA	CONSTRUCCION	VIVIENDAS/Ha	DENSIDAD	DOTACION (LTS/HAB/DIA)
Social Progresiva	Menor a 40 m2	60	ALTA	200
Interés Social	De 40 a 62 m2	48	ALTA	200
Popular	De 63 a 78 m2	36	MEDIA	250
Media	De 79 a 99 m2	30	MEDIA	250
Residencial	Más de 100m2	13	BAJA	300

FUENTE: TAU Arquitectura y Urbanismo, S.A. de C.V.

Drenaje: Se tendrán que continuar obras de construcción y ampliación de infraestructura de alcantarillado y saneamiento y consolidar el Plan Maestro Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la zona urbana de El Mante.

Electrificación y Alumbrado Público: El suministro de energía seguirá siendo administrado y operado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), División Golfo Centro, cuenta con dos subestaciones la primera con capacidad de 2T-20 MVA 115/13.8 Kv y 1T -20 MVA 115/34.5 KVA. La cobertura en electricidad es del 98.70%, el déficit es de 1.30% localizado principalmente en zonas rurales y asentamientos irregulares. La estrategia es consolidar el servicio.

Disposición final de la basura: La generación de residuos ha superado la capacidad del servicio municipal, por ello, es importante impulsar el proyecto del relleno sanitario con un enfoque intermunicipal y ampliar las rutas de recolección para dar cobertura a los centros rurales.

Obras de protección: Será necesario implementar obras de protección con presas tipo gavión en las partes altas de los ríos Comandante, Mante y Santa Elena y reforzar los bordos de contención siguiendo las disposiciones de protección civil y de los planes nacionales de emergencia, preventivamente deben señalarse con claridad las rutas de evacuación, sitios de concentración y habilitar los albergues para atender a la población afectada.

5.2.6. Integración e Imagen Urbana

Ciudad Mante es el centro de población que ejerce mayor atracción en la región por lo que es necesario embellecer las localidades que permiten el acceso a Ciudad Mante, para la mejora de la imagen de la zona se propone la colocación de arcos simbólicos en cada uno de los accesos a los poblados (Centros Prestadores de Servicio) que componen el Municipio, la localización de estos arcos estará ubicada principalmente en los entronques carreteros.

5.2.7. Orientación del Crecimiento Urbano

En el caso del crecimiento de Ciudad Mante, como se explicó con anterioridad y debido a que la superficie de predios baldíos cercana a 170 hectáreas, resulta con potencial suficiente para contener el crecimiento de la ciudad a largo plazo, éste deberá promoverse con el mayor interés hacia dentro de los límites del área urbana existente (2369.0 Ha.), densificando los baldíos urbanos detectados.

Gestión en materia ambiental

Es necesario incorporar las estrategias del Sistema Integral de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM). En este contexto, la gestión ambiental estará orientada fundamentalmente a propiciar la prevención, control y reversión de los procesos que generan la contaminación, el agotamiento y degradación de los recursos naturales y promover su aprovechamiento sustentable, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

6. CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES⁷

El catálogo indica los proyectos, obras o acciones prioritarias para los diversos programas (temáticas), estos a su vez se dividen en subprogramas y en los proyectos específicos.

Los proyectos tienen el objetivo de beneficiar a la población de las diversas localidades, cabecera municipal o bien el municipio o inclusive la región de manera integral. Se indica el tiempo de ejecución de cada proyecto, pudiendo ser a corto plazo, es decir para ser ejecutados en un período máximo de un año; a mediano plazo, no rebasando los tres años de administración municipal y a largo plazo, siendo superior a tres años sin exceder los veinte años hasta el 2030, para tener congruencia con el Programa Estratégico para el Desarrollo Urbano de Tamaulipas (PREDUST).

Finalmente la tabla indica la unidad responsable que participa en cada uno de ellos, sea a nivel federal, estatal o directamente a nivel municipal.

Los proyectos, obras o acciones, se describen a continuación en la siguiente tabla:

⁷ “ La ejecución de las propuestas contenidas en este capítulo están sujetas a las condiciones de financiamiento y presupuestos vigentes.”

Tabla Catálogo de proyectos, obras y acciones

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO		DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN			
01			DESARROLLO URBANO									
	01		Planeación									
		01	Programas parciales para el desarrollo urbano de los centros prestadores de servicios en: El Limón, El Abra-Quintero, Celaya-Plan de Ayala, Nueva Apolonia-Los Aztecas y Tantoyuquita-Nuevo Tantoan.							Localidades municipales	Mediano	Ayuntamiento ITAVU
		02	Programa de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca del Río Guayalejo, incluyendo el estudio de manejo integral para integrar la Sierra de Cucharas y el Nacimiento como áreas naturales protegidas de carácter estatal.							Municipio y la Región	Mediano	Ayuntamiento Gobierno del Estado
		03	Estudio para la desincorporación y el aprovechamiento del derecho de vía del ferrocarril (en desuso) para crear un corredor urbano dentro de los límites de Cd. Mante.							Cabecera municipal	Mediano	Ayuntamiento Gobierno del Estado
		04	Programa del Sector Agroindustrial con políticas de bajo impacto ambiental y de alcance regional, fundamentado en la instauración de procesadoras de caña de azúcar, de cítricos y el cultivo del agave siendo El Mante, un centro de procesamiento, comercialización y exportación de los diversos productos de la región.							Municipio y la Región	Mediano	Ayuntamiento Gobierno del Estado Iniciativa privada
		05	Programa Sectorial de Transporte Público para Ciudad Mante.							Cabecera Municipal	Mediano	Ayuntamiento Gobierno del Estado
	02		Vialidad									
		01	Modernizar y ampliar a 12 metros de corona la carretera federal 85 en el tramo El Mante-lim. estados de Tamaulipas con San Luis Potosí.							Municipio	Mediano	S.C.T. y SOPDU
		02	Modernizar y ampliar a 12 metros de corona la carretera federal 80 en el tramo El Mante-González.							Municipio y la Región	Corto	S.C.T. y SOPDU

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO		DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN			
		03	Modernizar y ampliar a 12 metros de corona la carretera estatal 112 en el tramo El Limón-Xicoténcatl.							Municipio y la Región	Corto	SOPDU
		04	Enlace carretero que comunique a Tula-Ocampo-Mante, con altas especificaciones de diseño, que ofrezca una excelente alternativa de comunicación para el sur del estado con el altiplano mexicano.							Municipio y la Región	Mediano	S.C.T. Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		05	Modernizar y ampliar a 12 metros de corona la carretera federal 85 en el tramo El Limón-Llera.							Municipio y la Región	Corto	S.C.T. y SOPDU
		06	Modernizar y ampliar a 12 metros de corona la carretera estatal 72 en el tramo El Abra-Tantoyuquita.							Municipio y la Región	Mediano	SOPDU
		07	Prolongar la carretera estatal 72 hacia el oriente desde Tantoyuquita hasta entroncar con la carretera estatal 39 Estación Manuel-Ebano S.L.P. y seguir hasta entroncar con la carretera federal 80 a la altura de estación Cuauhtémoc.							Municipio y la Región	Mediano	SOPDU
		08	Libramiento oriente de Ciudad Mante, con un derecho de vía de 60 metros, indicado en el plano de Estructura Vial E3A, con una longitud aproximada de 16 kilómetros, cerrando un circuito junto al Libramiento existente.							Municipio y la Región	Mediano	SOPDU
		09	Cuatro distribuidores viales con paso a desnivel en el Libramiento con los siguientes cruces: Carr. a Cd. Valles, Carr a Tampico, Carr. A Cd. Victoria y Blv. Enrique Cárdenas Glz.							Municipio y la Región	Mediano	SOPDU
		10	Tres cruces a nivel tipo glorieta: 1 Carr a Valles-Carr a Tampico-Blv. Luis Echeverría Álvarez; 2 Carr a Victoria-Blv. Enrique Cárdenas-Av. Juan de Dios Villarreal; 3 Carr. a Valles-Libto. Américo Villarreal, incluye mejoramiento de imagen urbana con ocultamiento de instalaciones aéreas, vegetación, riego, monumentos, hitos, etc.							Cabecera municipal	Corto	SOPDU Ayuntamiento

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO		DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO			
		11	Desincorporación del derecho de vía del tren en el tramo comprendido dentro del trazo del Libramiento de la Ciudad, así como implementación de un corredor urbano de usos mixtos que incluye la construcción de una vialidad de 50 metros de sección.								Cabecera municipal	Mediano	SOPDU Ayuntamiento
		12	Implementación de un sistema de gestión del tránsito urbano, utilizando cuarto de control y semáforos actuados por el tránsito para un total de 50 cruces viales.								Cabecera municipal	Corto	SOPDU Ayuntamiento
		13	Tres puentes vehiculares y peatonales sobre el Río Mante: 1 Calle Lázaro Cárdenas, 2 Libramiento de tránsito pesado propuesto, 3 Corredor urbano de usos mixtos propuesto.								Cabecera municipal	Mediano	SOPDU Ayuntamiento
	03		Equipamiento										
		01	Centro de capacitación para adultos y obreros.								Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		02	Instituto Tecnológico El Mante.								Municipio y la Región	Corto	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		03	Escuela de Enfermería.								Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		04	Construcción de la escuela municipal de artes plásticas en la colonia Vicente Guerrero.								Cabecera municipal	Corto	Ayuntamiento
		05	Inversión en bibliotecas rurales.								Municipio	Corto	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		06	Centro de internet en Tantoyuquita.								Localidad municipal	Corto	Ayuntamiento
		07	Hospital Regional de Especialidades.								Municipio y la Región	Corto	Ayuntamiento
		08	Adquisición de equipo médico e instrumentación quirúrgica.								Municipio	Mediano	Ayuntamiento
		09	Unidades especializadas en atención geriátrica (3).								Municipio y la Región	Largo	Gobiernos Federal, Estatal y Municipal
		10	Centro de rehabilitación integral (CRI-DIF).								Municipio y la Región	Mediano	Gobiernos Federal, Estatal y Municipal
		11	Centro de Desarrollo Comunitario (3).								Cabecera	Corto plazo	Ayuntamiento

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO		DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN			
										municipal		
		12	Mantenimiento de plazas, jardines y alameda central.							Municipio	Corto	Ayuntamiento
		13	Rehabilitación de la Plaza "Aarón Saenz".							Municipio	Corto	Ayuntamiento
		14	Vivero municipal.							Municipio	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		15	Construcción del Parque Deportivo y Cultural "Canoas".							Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		16	Parque Deportivo "Ignacio Zaragoza".							Municipio	Corto	Ayuntamiento
		17	Gimnasio municipal de usos múltiples.							Municipio	Mediano	Ayuntamiento
		18	Centro Estatal de Ejecución de Sanciones (CEDES).							Municipio y la Región	Mediano	Gobiernos Federal, Estatal y Municipal
		19	9 mercados municipales; 4 en las colonias: Popular, FOVISSSTE, Ayuntamiento y Burocrática de Ciudad Mante y 5 en cada uno de los Centros Prestadores de Servicios: El Limón, Quintero – El Abra, Celaya – Plan de Ayala, Nueva Apolonia – Los Aztecas y Tantoyuquita.							Cabecera municipal y diversas localidades	Mediano	Ayuntamiento
		20	Central Regional de Abasto ubicada entre el camino a Los Generales y la carretera No. 85, México – Laredo.							Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		21	Auditorio municipal.							Municipio	Corto	Ayuntamiento
		22	Creación de 3 estaciones multimodales e transporte público con servicio de la periferia al centro.							Municipio y la Región	Largo	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		23	Terminal de autobuses de empresa privada.							Municipio y la Región	Mediano	Iniciativa privada
	04		Servicios Públicos									
		01	Relleno Sanitario Regional.							Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		02	Contenedores urbanos para separación de residuos.							Cabecera municipal	Mediano	Ayuntamiento
		03	Construcción de la Comandancia Municipal.							Municipio	Corto	Gobierno del Estado y Ayuntamiento

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO		DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN			
02			INFRAESTRUCTURA									
	01		Aqua Potable									
		01	Renovar y ampliar la red de distribución actual, por tubería de PEAD.							Cabecera municipal	Mediano	Ayuntamiento
		02	Cambiar tomas domiciliarias e instalar medidores automáticos.							Cabecera municipal	Largo	Ayuntamiento
		03	Modernizar equipos en fuentes de captación y en sistemas de potabilización.							Municipio	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		04	2 tanques de almacenamiento con capacidad de 20000 m3 cada uno en Nueva Apolonia y Los Aztecas.							Localidades municipales	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		05	4 plantas potabilizadoras.							Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
	02		Drenaje Sanitario									
		01	Red de atarjeas, colector, emisor, descargas domiciliarias y saneamiento.							Localidades municipales	Corto	Ayuntamiento
		02	Entubamiento del canal de aguas residuales.							Municipio	Corto	Ayuntamiento
		03	Planta de tratamiento de aguas residuales.							Municipio y la Región	Mediano	Ayuntamiento
03			PROTECCION CIVIL									
		01	Desazolve de los Ríos Mante, Guayalejo, Santa Clara y canales para evitar inundaciones.							Municipio y la Región	Corto	Ayuntamiento
		02	Centro Regional de Protección Civil.							Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		03	Muros de contención a base de gaviones en sitios cercanos al Río Mante.							Municipio	Mediano	Ayuntamiento
		04	Presas para el almacenamiento y derivación de flujos de agua.							Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
04			TURISMO									
		01	Promoción de sitios turísticos como la presa Ramiro Caballero, el Nacimiento, la Aguja y el cañón de La Servilleta y haciendas regionales.							Municipio y la Región	Corto	Gobierno del Estado y Ayuntamiento

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	TIPO						POBLACIÓN BENEFICIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO		DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN			
		02	Paseos a los ríos Guayalejo y Mante; a la reserva de "El Cielo", el Bernal y a las Grutas de Quintero y Cueva del Abra.							Municipio y la Región	Corto	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
05			IMAGEN URBANA									
		01	Regulación de espectaculares en la Plaza principal.							Cabecera municipal	Corto	Ayuntamiento
		02	Remodelación de la fachada de la presidencia municipal.							Cabecera municipal	Corto	Ayuntamiento
		03	Colocación de placas faltantes con nomenclatura de las calles							Cabecera municipal	Mediano	Ayuntamiento
06			PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL									
		01	Declaratoria de zona protegida de la Sierra de Cucharas y su zona de influencia incluyendo cuerpos de agua y bosque de la sierra madre oriental.							Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		02	Reforestación de parques, plazas, camellones y espacios públicos en colonias populares y en vialidades primarias y secundarias de la ciudad.							Cabecera municipal	Mediano	Ayuntamiento
		03	Protección y restauración de sitios con valor ambiental como: la presa Ramiro Caballero, El Nacimiento y el Cañón de la Servilleta.							Municipio y la Región	Mediano	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
07			GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA									
		01	Oficinas de la Procuraduría General de Justicia.							Municipio y la Región	Corto	Gobierno del Estado y Ayuntamiento
		02	Programas de capacitación en distintas áreas de la administración municipal.							Municipio	Corto	Gobierno del Estado y Ayuntamiento

7. INSTRUMENTACION

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, se establece como instrumento de coordinación, la adecuada concurrencia de los tres niveles de gobierno para fijar las normas básicas que regulen la fusión pública y definir los principios conforme a los cuales el Estado deberá ejercer sus atribuciones para determinar las provisiones, usos, reservas, y destino de la tierra, aguas y bosques.

7.1. Normatividad

7.1.1 Normas Urbanas Generales

Estructuración urbana

El Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Mante, establece los siguientes sistemas:

I.- El sistema de estructura territorial. En el territorio municipal, la categoría y características de los centros de población en relación a sus funciones regionales es la siguiente:

Cuadro No. 34 Sistema Estructural Territorial

Categoría de Centro de Población	Características
Rurales	Población menor a los 2,500 habitantes que se relacionen mayoritariamente a la producción agropecuaria.
De concentración rural	Población entre 2,500 y 5,000 habitantes con servicios y equipamiento para atender las necesidades inmediatas.
Nivel básico	Población entre 5,000 y 10,000 habitantes con servicios y equipamiento para las necesidades generales.
Nivel medio	Con población entre 10,000 y 50,000 habitantes, que funcionan como centros de servicios de integración urbano-rural.
Nivel intermedio	Con población entre 50,000 y 100,000 habitantes que funcionan como centros de servicios subregionales.
Nivel regional	Con población mayor a los 100,000 habitantes, que funcionan como centros regionales.

II. La conjunción del sistema vial establece los usos del suelo en una forma ordenada, asociando la intensidad y tipo de la utilización del suelo a la jerarquía vial, definiéndose además de los nodos o centros de equipamiento descritos como Centros Prestadores de Servicios, el establecimiento de *corredores de usos mixtos*.

Configuración Urbana e Imagen Visual

La aplicación de esta normatividad evita en el contexto urbano el desorden y caos visual, que propician la falta de identidad, el desarraigo de la población y el deterioro en la calidad de vida de la comunidad; Respetar las características del medio natural y de la fisonomía urbana existente, tales como configuración topográfica, vegetación existente o inducida, escurrimientos, cauces y cuerpos de agua, entre otros;

Coefficientes de Ocupación del Suelo (COS) y de Utilización del Suelo (CUS)

En la zonificación secundaria se determinan, el número de niveles permitidos (intensidad) y el porcentaje de área libre con relación a la superficie del terreno. El coeficiente de ocupación del suelo (COS) será la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja (desplante en M²) y la superficie total del terreno (M²) y se calcula con la expresión siguiente:

$$COS = (\% \text{ de área libre (expresado en decimal)}) \text{ entre la superficie total del predio.}$$

La superficie de desplante será el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$CUS = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción será el resultado de multiplicar el CUS, por la superficie total del predio.

Áreas de Cesión

Espacios abiertos o áreas verdes, comprenden aquellas áreas con acceso al público para ser utilizadas como tales, deberán contar con obras de arbolado y jardinería, y no debe edificarse en ellas más que las instalaciones mínimas necesarias; pisos, edificación y mobiliario urbano. Dichas obras serán con cargo a quien realice el aprovechamiento urbano, a satisfacción de la autoridad municipal. Las dedicadas a **equipamiento escolar**, deberán contar con la edificación e instalaciones necesarias para cumplir con las funciones que se les asignen y serán realizadas en su caso, por cuenta del gobierno municipal, estatal o federal.

Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubica en zonificación habitacional (H).

Cuando dos predios o más se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas de conformidad con la zonificación respectiva de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población. Si los predios fusionados tienen otro uso distinto al habitacional (H), se podrá elegir cualquiera de las zonificaciones involucradas.

Alturas Máximas de las Edificaciones:

Dependerán del uso de suelo establecido en la zonificación secundaria y no deberán obstaculizar el adecuado asoleamiento de los predios colindantes, aquellos lotes localizados en centro urbano (CU), y lotes con frente a corredor urbano primario y secundario (CRU), así como en zonificación habitacional mixto (HM), la altura total de la edificación será de cuatro (4) niveles de acuerdo con las normas de vialidad, teniendo como altura máxima de entrepiso 3.60 metros de piso terminado a piso terminado, considerados a partir del nivel medio de banquetta.

Alturas Máximas en Vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales.

Norma aplicable dentro de los límites de la mancha urbana, en las zonas y vialidades primarias y secundarias. Todos los proyectos en donde aplique, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20% y dejar en todo el frente del predio una franja libre al interior del alineamiento del ancho que para cada vialidad determine la autoridad municipal.

Instalaciones permitidas por encima del número de niveles. Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser antenas, tanques, torres de transmisión, chimeneas, astas bandera, mástiles, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido. Las áreas de conservación patrimonial y edificios catalogados se sujetarán a las normas específicas que apliquen.

Densidad y frente de lote. Para uso habitacional, la densidad establecida en zonas habitacionales va de baja, media y alta de acuerdo con los usos de suelo señalados en la zonificación. En lotes regulares mínimos de 96 m², solo será permitida la construcción de vivienda unifamiliar.

Cuadro No. 35. Densidad, frente mínimo de lote y superficie mínima

TIPOLOGIA	NIVELES	DENSIDAD Viv/Ha.		FRENTE MINIMO	SUPERFICIE MINIMA M ²
CORREDOR URBANO SECUNDARIO	4	12	BAJA	12	500
CENTRO URBANO	4	24	BAJA	10	250
SOCIAL PROGRESIVA	2	62	ALTA	6	96
INTERES SOCIAL	2	48	ALTA	7	125
POPULAR	3	36	MEDIA	8	167
MEDIA	3	30	MEDIA	10	200
RESIDENCIAL	3	13	BAJA	15	450

Fuente: TAU Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

Cálculo del número de viviendas permitidas. El número de viviendas que se puede construir depende de: la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la superficie por vivienda que determina la zonificación secundaria. En las zonas con condición de área mínima por vivienda, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre el área mínima por vivienda especificada en la misma zonificación.

Ampliación de construcciones existentes. Se autoriza la ampliación de construcción en edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del Programa y que no cumplan con el área libre señalada por la zonificación, siempre y cuando cumplan con el uso de suelo establecido y no rebasen el número de niveles y el coeficiente de utilización del suelo aplicable (CUS).

Facilidades para personas con discapacidad. Todas las instalaciones y servicios del ámbito urbano, sean banquetas, andadores o pasajes serán accesibles a las personas con problemas de discapacidad.

COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones son las que se indican en la siguiente tabla de compatibilidad de usos del suelo, cabe señalar que los proyectos y/o desarrollos que se propongan en zonificaciones con usos Agropecuario (AG) y de Conservación (C) estarán invariablemente condicionados a la presentación de estudios complementarios de impacto ambiental y urbano así como de riesgo.

Tabla de compatibilidad de usos del suelo

<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 20px; background-color: black; margin-right: 5px;"></div> PROHIBIDO </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 20px; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> PERMITIDO </div>		Habitacional	Habitacional Mixto	Centro Urbano	Corredor Urbano	Equipamiento	Industrial	Agropecuario	Conservación
		H	HM	CU	CRUP/ CRUS	E	I	AG	C
CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO									
	Vivienda unifamiliar								
	Vivienda plurifamiliar								
EDUCACION Y CULTURA	Centro de desarrollo infantil y jardín de niños.								
	Enseñanza a niños atípicos, primarias y secundarias, preparatorias o colegio de bachilleres.								
	Universidades, posgrado y especialidades, sistema abierto y centros de capacitación, tecnológicos, academias e institutos técnicos.								
	centros y laboratorios de investigación agrícola								
	bibliotecas, museos, acuarios, planetarios, hemerotecas y archivos, galerías de arte.								
	Casas de cultura, centros de exposición temporal y teatros.								
	teatros al aire libre								
	auditorios								
	jardines, botánicos y etnobotánicas								

RECREACION Y DEPORTE	Plaza cívica, jardín vecinal, parques y juegos infantiles.								
	Ferias, exposiciones y espectáculos deportivos, albercas escuelas de natación.								
	Cines, gimnasios, patinaje, boliches, billares, juegos de mesa.								
	parques para remolques y campismo con o sin cabañas								
	club de golf y club campestre (con y sin viviendas)								
	lienzo charro y campo de tiro								
	Canchas deportivas cubiertas y al aire libre, unidades y estadios deportivos.								
SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA	hospital general y de especialidades								
	hospital de urgencias								
	consultorio y clínica general								
	centro de consultorios, de salud, clínica de urgencias, de medicina tradicional y laboratorio de análisis clínicos								
	laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas								
	puesto de socorro, central de ambulancias.								
	guardería infantil , casas de cuna, asilos y orfanatos								
	centro de tratamiento de enfermedades crónicas								
	centros de integración juvenil o familiar								
	clínicas y dispensarios veterinarios								
	centros antirrábicos y de cuarentena								
	agencias funerales de inhumaciones, velatorios								
	COMERCIO	abarrotes, carnicerías, cremerías y recauderías, vinaterías, restaurant con venta de bebidas alcohólicas, cantinas, bares, cervecerías y pulquerías.							
Panaderías, pastelerías, farmacias, boticas, droguerías y dispensarios, venta de comida elaborada sin comedor, restaurant sin venta de bebidas alcohólicas.									
centros comerciales									
centro nocturno, discotecas, peñas, hoteles, tiendas de autoservicio, departamentales y de especialidades									
venta de granos y semillas									
ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías, mercados y tianguis									
ABASTO-COMERCIO	Distribuidores, venta y renta de vehículos y maquinaria, taller de reparación de vehículos, venta de refacciones, llantas y accesorios.								
	Deshuesaderos, productos químicos de alto riesgo, silos, tolvas y empacadoras.								
	servicio de auto lavado								
	baños y sanitarios públicos								
	Salón de belleza, peluquerías, estéticas, lavanderías y tintorerías.								
	taller de reparación de aparatos electrodomésticos, sastrerías								
	servicios especializados								
	Bancos de materiales, pinturas y solventes, central de abasto, rastros, frigoríficos, bodegas y depósitos.								
	centros de acopio de productos agrícolas								

Vía Pública

Las vías públicas tendrán como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 metros y las ciclo pistas de 1.50 metros con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia. A solicitud de los interesados y previo dictamen del Municipio, las vialidades menores a 8 metros de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 metros, se reconocerán como servidumbres de paso legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes o condóminos.

AREAS DE CONSERVACION Y DE VALOR AMBIENTAL (Rescate, Preservación y de Producción Agroindustrial)

En comunidades y poblados rurales del Municipio, los usos y destinos habitacionales y de equipamiento, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Habitacional Rural con Comercio (HRC). Altura 2 niveles para uso habitacional o 3 cuando sea vivienda con comercio en planta baja, 30% del terreno como área libre, lote mínimo de 350 metros cuadrados.
- b) Habitacional Rural (HR). Altura 2 niveles, 60% del terreno como área libre, lote mínimo de 750 metros cuadrados.
- c) Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), Altura 2 niveles, 80% del terreno como área libre, lote mínimo 1,000 metros cuadrados.
- d) Equipamiento Rural (ER). La especificación sobre altura permitida se sujetará a la zonificación para barrio, colonia o unidad que determine este programa.

Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no tendrán uso habitacional; en todos los demás usos no se permitirá que más del 3% de la superficie total del predio sea cubierta o pavimentada, aún si se utilizan materiales permeables.

DE LOS PROGRAMAS PARCIALES

En las localidades de El Limón, Quintero – El Abra, Celaya – Plan de Ayala, Nuevo Apolonia-Los Aztecas y Tantoan – Tantoyuquita, definidas como Centro Prestador de Servicios (CPS), y en áreas propuestas para elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano. La promoción de viviendas que se localicen en las zonificaciones: Habitacional Mixto (HM) con potencial de reciclamiento y que a su vez se ubiquen dentro de los límites de la mancha urbana, podrán optar por alturas de hasta 4 niveles y 30 % de área libre. Las áreas con potencial de desarrollo en la zona centro de Cd. Mante, y los canales de riego, podrán ser consideradas como áreas de conservación patrimonial y son perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con objeto de para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental de la ciudad.

NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Las especificaciones pertinentes para aquellos elementos propuestos (Central de Abastos, Central de Autobuses de Pasajeros, Central de Servicios de Carga, Estaciones de Servicio de PEMEX, etc.) que causen un impacto significativo en la zona se observará la normatividad vigente establecida por la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social). La evaluación técnica del área seleccionada para la construcción del relleno sanitario debe considerar los lineamientos de la SEDESOL así como la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

7.1.2. Tipo de la Vivienda

Las restricciones en cuanto al lote y superficie mínima de construcción de la vivienda se desglosa en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 37 Tipología de vivienda

TIPO DE VIVIENDA	LOTE MINIMO	CONSTRUCCION
SOCIAL PROGRESIVA	96 M2	48 M2
INTERES SOCIAL	125 M2	75 M2
POPULAR	167 M2	100 M2
MEDIA	200 M2	120 M2
RESIDENCIAL	450 M2	315 M2

Fuente: TAU Arquitectura y Urbanismo S.A. de C.V.

7.1.3. De dotación de agua potable

Para realizar el cálculo de dotación de agua potable se consideró de acuerdo a la cantidad de habitantes por consumo promedio diario. Los parámetros se indican en la siguiente tabla:

Cuadro No. 38 Dotación de agua por número de habitantes

Localidad	No. De Habitantes	Litros por habitante al día.
Cd. Mante	70,000 a 150,000	250
El Limón, El Abra – Quintero, Celaya – Plan de Ayala, Nueva Apolonia – Los Aztecas, Tantoyuquita – Nuevo Tantoan.	2,500 a 15,000	150
Localidades menores a 2,500 habitantes	Menos de 2,500	100

7.1.4. Requerimiento de estacionamientos

En los edificios ubicados en corredores urbanos primarios y/o secundarios y en zonificación de centro urbano (CU), y sub-centro urbano (SC) de hasta 4 niveles y con áreas de estacionamiento, se deberán prever dos cajones reservados para vehículos con personas con discapacidad, ubicados frente a los elevadores. En el caso de estacionamientos abiertos, se deberá prever un cajón reservado por cada 25 vehículos.

7.1.5. Preservación de derechos de vía

Las zonas federales y derechos de vía, tanto por escurrimientos y cuerpos de agua, como por el trazo de vías de ferrocarril, ductos, carreteras e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, son zonas no urbanizables (UN), consideradas como áreas de conservación y amortiguamiento para estas infraestructuras, su aprovechamiento, uso y destino, quedarán sujetos a lo que señalan las leyes y demás ordenamientos en la materia.

7.2. Fiscales y Financieros

Instrumentos para la Operación Económica. En congruencia con la estrategia del Programa Estratégico de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Tamaulipas. PREDUST, el financiamiento de las acciones que se emiten en el presente Programa, se hará en estricto apego a la normatividad que atiende a la corresponsabilidad de inversiones.

Recursos Propios, Aportaciones e Instrumentos Crediticios

El Municipio de El Mante, además de contar con recursos presupuestales asignados por participaciones provenientes de la Federación y el estado (buscando aumentarlas), cuenta con fuentes como créditos, (vía deuda pública), así como con recursos propios y con los integrados por aportaciones de programas sectoriales federales y estatales y del sector privado y social.

Recursos Estatales: Son los derivados del Fondo General de Participaciones asignados al estado por la Federación para los Municipios y los recursos asignados a programas sectoriales estatales. Se requiere la elaboración de convenios de colaboración administrativa.

Recursos Federales: Participaciones Federales (Ramo 28). Tiene como objetivo la transferencia de recursos derivados de las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a entidades federativas y Municipios. Fondos de Aportaciones del Ramo 33 –de Infraestructura Social Municipal (FISM) y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF ó FAFM) se define con base en la Ley de Coordinación Fiscal Federal. Se requiere la elaboración de convenios de colaboración administrativa todos ellos deben ser contabilizados y reportados en las cuentas públicas municipales.

Banca de Desarrollo (BD). El Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras) es una institución fundamental para el financiamiento de obra pública en materia de agua, alcantarillado, saneamiento, carreteras, vialidades, puentes, obras de urbanización, recintos fiscalizados estratégicos, adquisición y habilitación de suelo, adquisición de vehículos, maquinaria y equipo, equipamiento e imagen urbana, proyectos de generación y ahorro de energía, catastro y registros públicos de la propiedad y del comercio.

Asociaciones público-privadas (APP). Se refiere a los proyectos que involucra la participación conjunta de los sectores públicos y privado para el desarrollo de proyectos de infraestructura básica y equipamientos urbanos de escala municipal hasta proyectos de alcance regional. Existen varias modalidades entre las que destacan:

- **Construir, rentar y transferir (CRT).** Bajo este esquema el inversionista privado construye el proyecto requerido. Una vez terminado y listo para operar la entidad gubernamental recibe el activo para su operación y se compromete al pago de una renta.
- **Construir, operar y transferir (COT).** El inversionista privado obtiene la concesión para construir y operar un equipamiento con sus recursos a cambio del cobro de una cuota o contraprestación.
- **Diseñar, construir, financiar y transferir (DCFT).** En este esquema el inversionista privado se encarga de diseñar y construir un proyecto sin utilizar financiamiento público. Posteriormente transfiere el uso a la entidad gubernamental quien realiza un pago por la obra ejecutada. La propiedad nunca es del inversionista privado.
- **Proyectos por prestación de servicios (PPS).** Inversiones privadas para proporcionar un servicio específico desde su diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento durante la vigencia del contrato sin disponer en ningún momento de financiamiento público, cubriendo una serie de lineamientos y características específicas de acuerdo al servicio requerido y a la normatividad vigente.

Contribución de Mejoras (CM). Aportaciones para solventar parcial o totalmente los costos generados por obras de infraestructura que benefician particularmente a determinados predios. El tipo de obra para el que aplica la contribución, el porcentaje máximo de los costos que pueden repercutirse a los beneficiarios, los criterios para determinar a dichos beneficiarios, el método de distribución de la contribución, y los niveles y órdenes de gobierno facultados para su cobro varían en cada caso, sin que ello repercuta en la naturaleza del gravamen.

Recuperación de plusvalías (RP). La recuperación de plusvalía por parte del estado y/o Municipios puede financiar la realización de obras de infraestructura y equipamiento para la consolidación de los centros urbanos. Dicha captura de plusvalías se puede realizar en dos momentos: 1) al asimilar el cobro del impuesto predial y 2) al momento del traslado de la propiedad.

Instrumentos para la expansión selectiva. Herramientas para la incorporación de suelo al desarrollo urbano desde una óptica de sustentabilidad. Es necesario considerar las áreas de crecimiento potencial acordes con el análisis de sensibilidad ambiental que forma parte de este programa.

Expropiación (Ex). Funciona para habilitar suelo para la ejecución de grandes proyectos urbanos. Se recomienda considerar la realización de expropiaciones por causa de interés público, concertadas para evitar amparos y asegurar la ejecución de los proyectos.

Derechos de tanto y preferencia (DTP). Dicho instrumento asegura la adecuada ejecución de un gran proyecto controlando la especulación y el adecuado crecimiento de las zonas urbanizables, a partir de que el Gobierno Estatal y las entidades municipales puedan ejercer su derecho para adquirir predios en las zonas de reserva para el desarrollo urbano.

Reparcelación (Re). Dicho instrumento puede resultar efectivo en la consolidación de predios periféricos ya que permite habilitar suelo rústico susceptible de ser urbanizado. A cada propietario se le deducirá una parte de la superficie de su propiedad para vialidades, equipamiento y espacios públicos y otra para su venta a desarrolladores que permitan sufragar el desarrollo de la infraestructura primaria que se requiere y financiar los costos que impone el nuevo proceso urbano.

Adquisición por vías de derecho privado (ADP). La ventaja de este instrumento es la intervención de una entidad pública en el mercado de suelo, haciéndolo accesible y viable para segmentos de población de bajos ingresos.

Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental (CIUA). Las contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental deben ser impuestas a los promotores de proyectos para la dotación de infraestructura y servicios básicos, a cambio de las autorizaciones de desarrollo y financiamiento de los costos públicos del desarrollo urbano.

Instrumentos para la re-densificación de áreas centrales. Están orientados a hacer un uso intensivo del suelo en áreas urbanas consolidadas. Se trata de incentivar la ocupación del suelo vacante e impulsar procesos de reconversión urbana en áreas que han perdido funcionalidad económica y que presentan altos niveles de abandono y deterioro.

Sobre tasas a la subutilización de predios (STSP). Los baldíos urbanos representan una gran oportunidad de desarrollo. En el actual escenario urbano-económico algunas ciudades tienen serias limitaciones funcionales, se trata de viejos establecimientos industriales, estaciones de transporte ferroviarias que ya no operan.

Impuesto predial (ImpP). Es previsible que la Unidad de Recaudación de Rentas del Municipio de El Mante, tendrá que hacer un esfuerzo por equiparar el valor comercial y el catastral progresivamente garantizando que el aumento en la recaudación se refleje en una mejora continua en la calidad de la prestación de los servicios públicos municipales.

Impuesto predial base suelo (ImpPBS). A diferencia del impuesto predial convencional (suelo y construcción), se tiene la opción del cobro del impuesto predial base suelo con menores costos para ejercer el cobro y facilitar el proceso de valuación. Este instrumento evita una serie de distorsiones en el mercado inmobiliario y de lotes.

Polígonos de actuación concertada (PAC). Su objeto es facilitar la consolidación del suelo, regular las relaciones de los actores participantes en un marco de equidad y de seguridad jurídica, proponer mecanismos de autofinanciamiento o de recuperación financiera.

Transferencias de potencialidades (TP). Este instrumento consiste en la identificación de áreas con potencial de desarrollo, pero que por sus características histórico-culturales, ambientales o normativas no pueden ser desarrolladas en densidad e intensidad de uso.

Revitalización de Centros Históricos (ReCH). Existe un conjunto de ciudades que contienen en sus áreas centrales un acervo cultural e histórico muy importante y que representan áreas de oportunidad para la consolidación de corredores turísticos.

Fideicomisos Públicos y Privados (FPP). A través de esta instancia se pueden gestionar y promover la ejecución de obras de mejoramiento, conservación, restauración, mantenimiento de inmuebles y edificios incluso catalogados como históricos por el INAH. Si se trata de un fideicomiso privado puede gestionar recursos privados y de asociaciones civiles internacionales (Telmex, Fundación Televisa, Cemex, Fundación Azteca, entre otros).

Patronatos (Pa). La constitución de un patronato como entidad de carácter privado se conforma por figuras reconocidas del ámbito local en el cual se plantea un proyecto de revitalización.

Instrumentos para la construcción y financiamiento de vivienda

Instituciones federales y fondos nacionales (IFFN). Entre las instituciones financieras de gobierno federal destacan Sociedad Hipotecaria Nacional (SHF), Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. En el rubro de fondos nacionales y para trabajadores en activo se encuentran el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

Intermediarios financieros privados (IFP). Entre las instituciones que apoyan a sectores que se encuentran fuera del mercado formal y no cotizante se encuentran las instituciones de Banca Múltiple, Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) y Fideicomisos privados, así como las instituciones privadas.

Instrumentos para el desarrollo de nuevas actividades productivas

Permisos administrativos temporales revocables (PATR): Acto administrativo, en virtud del cual la administración pública otorga a una persona física o moral la prestación de un servicio y/o la utilización de bienes inmuebles del dominio público o privado. Vía su fiscalización pueden obtenerse recursos extraordinarios que podrán ser utilizados para mejoras de infraestructura y equipamientos básicos.

Pago por servicios ambientales (PSA): Instrumentos para controlar y evitar la pérdida de áreas verdes mediante el pago a propietarios, ejidatarios y comuneros por los servicios ambientales que sus tierras proporcionan.

Asociaciones entre propietarios e inversionistas (API): Este instrumento modifica el concepto de reserva territorial tradicional y considera la inversión conjunta de propietarios del suelo e inversionistas para la generación de proyectos. Es aplicado para el desarrollo de proyectos ecoturísticos.

7.3. Jurídico-Administrativos

Se definen como el conjunto de decretos y acuerdos que fundamentan la planeación del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial, estos permiten al gobierno municipal el cumplimiento de sus funciones y atribuciones en esta materia. Se establecerán Consejos Técnicos para el desarrollo integral y sustentable que fungirán como auxiliares entre los Ayuntamientos Municipales que integren el área de influencia de la región sur del Estado.

7.4. Coordinación y concertación

En común acuerdo con las autoridades municipales correspondientes, el Instituto Tamaulipeco de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá coadyuvar en los procesos relativos a la elaboración o modificación de los Programas de Ordenación Territorial y Desarrollo Urbano de su competencia, así como en lo referente a la administración y regulación del desarrollo urbano del Municipio.

Acuerdos de Coordinación Estados y Municipios (ACEM)

El artículo 115 constitucional, fracción III otorga a los Municipios la facultad de suscribir convenios de colaboración para la prestación de los servicios públicos entre dos o más Municipios.

Institutos municipales de planeación (IMPLAN): Los institutos municipales de planeación son organismos descentralizados de los gobiernos municipales, son rectores de la planeación del desarrollo urbano sustentable integrando acciones en materia económica, social y cultural.

Instrumentos de Consulta y de Participación Social y Ciudadana. Permitan por medio de talleres participativos regionales, dar a conocer los alcances del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Presupuestos participativos (PP). La población, a través de un proceso de debates y consultas determina y decide dónde y cuándo realizar las inversiones, cuáles son las prioridades y cuáles los planes y acciones que debe llevar a cabo el Gobierno.

Fondos Revolventes de Gestión Comunitaria (FRGC). Impulsan la participación de la población en la gestión de proyectos y fomentan la aportación de recursos financieros por parte de los beneficiarios de ciertos proyectos de tipo productivos.

Observatorios Urbanos (ObU). Permiten monitorear la dinámica de crecimiento urbano a través de un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos sobre infraestructura, servicios a la vivienda, edificación, inversión pública, transporte, usos de suelo, población, empleo y medio ambiente.

Instrumentos de Capacitación. El Municipio tendrá que capacitar a las comisiones de medio ambiente y desarrollo urbano a fin de poner en marcha el programa de gestión municipal para el desarrollo común.

Instrumentos de gobernabilidad para el desarrollo sustentable. Manifestaciones de impacto ambiental (MIA), impacto urbano y estudios de riesgo ambiental. Elaboración de planes de manejo de Areas Naturales Protegidas y constitución de Unidades de Manejo Ambiental (UMA) y de empresas eco turísticas, agroforestales y agroindustriales, expedición de la licencia ambiental única (LAU).

7.5. Mecanismos de evaluación

La evaluación del programa compete a las autoridades estatales y municipales en la aplicación de instrumentos y recursos de su respectiva competencia. Ambos niveles de gobierno de manera coordinada realizarán las evaluaciones que correspondan.

7.6. Características generales del sistema de seguimiento y evaluación

Se propone la formación de una Comisión Técnica Municipal que se encargue del ejercicio de los instrumentos operativos mediante la expedición de las licencias y la vigilancia de las acciones apegadas a las normas que establecen las modalidades de uso de los lotes y áreas a desarrollar dentro del territorio municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Mante Tamaulipas, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá inscribirse en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano y en el Instituto Registral y Catastral del Estado, a fin de obtener su plena vigencia jurídica.

SEGUNDO.- Se Deroga el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Mante Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero de 2003, así como todas las demás disposiciones reglamentarias que se opongan o contravengan el presente programa.

TERCERO.- Los usos y destinos del suelo considerados por este Programa son:

PERMITIDO.- Los que en una zona determinada están previstos que sean predominantes y los que con referencia a éstos, y además entre sí, sean compatibles y complementarios.

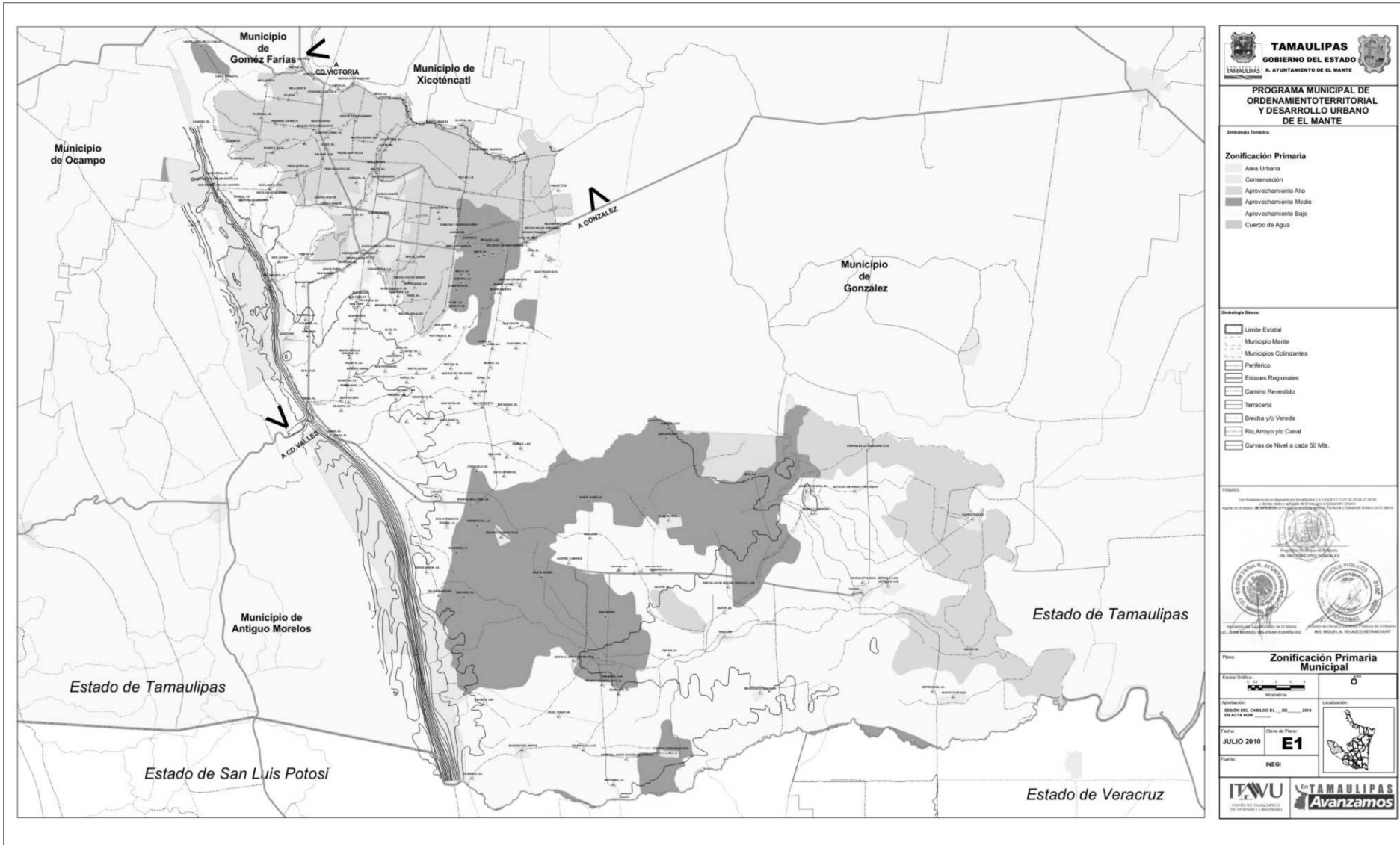
PROHIBIDO.- Los que contravengan lo dispuesto en este Programa o que así hayan sido catalogados en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo.

CUARTO.- Los recursos de reconsideración que se encuentren en trámite, a la entrada en vigor del Programa, deberán resolverse en el plazo máximo de (60) sesenta días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha en que entre en vigor.

QUINTO.- A partir de la vigencia jurídica del presente programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, las autoridades sólo podrán expedir certificados, constancias, licencias, permisos, autorizaciones o convenios de su competencia en congruencia con lo establecido en el mismo.

Lo firman el día 30 de junio del 2010, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de El Mante, Tamaulipas.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- PRIMER SINDICO.- C. MANUEL SOTO GUEVARA.- SEGUNDO SINDICO.- C. LIC. YOLANDA BARRERA GONZALEZ.- PRIMERA REGIDORA.- C. PROFRA. MARTHA ESTELA AMBRIZ LOPEZ.- SEGUNDO REGIDOR.- C. LEOPOLDO DIMAS QUIÑONES.- TERCERA REGIDORA.- C. PROFRA. ALICIA ULLOA OCHOA.- CUARTO REGIDOR.- LIC. RODOLFO SANDOVAL CASTELAN.- QUINTO REGIDOR.- LIC. JOAQUIN TREVIÑO ARIZMENDI.- SEXTO REGIDOR.- C. BERNAVE GONZALEZ VELAZQUEZ.- SEPTIMA REGIDORA.- LIC. LUCIA ADRIANA DIEZ PIÑEYRO.- OCTAVA REGIDORA.- MARIBEL CASTELLANOS ANDRADE.- NOVENA REGIDORA.- C.L.Q. MA. INES HUERTA.- DECIMA REGIDORA.- C. MA. MAGDALENA VAZQUEZ MUÑIZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR.- C. JUAN TORRES RODRIGUEZ.- DECIMO SEXTO REGIDOR.- C. SAMUEL CASTRO MORALES.- DECIMO SEPTIMO REGIDOR.- C. DANIEL PADRON SOLIS.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ.- Rúbricas.



TAMAULIPAS
GOBIERNO DEL ESTADO
H. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE

PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE EL MANTE

Zonificación Primaria

- Área Urbana
- Conservación
- Aprovechamiento Alto
- Aprovechamiento Medio
- Aprovechamiento Bajo
- Cuerpo de Agua

Simbología Básica

- Limite Estatal
- Municipio Mante
- Municipios Colindantes
- Periférico
- Entlaces Regionales
- Camino Revestido
- Terracería
- Brecha y/o Vereda
- Rio, Arroyo y/o Canal
- Curvas de Nivel a cada 50 Mts.

FECHA:
Este ordenamiento se elaboró con los datos de la escala 1:25,000 el día 22 de Julio del 2010.
El presente ordenamiento se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de El Mante el día 22 de Julio del 2010.
El presente ordenamiento se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el día 22 de Julio del 2010.

FECHA:
JULIO 2010

Clase de Plano:
E1

Fuente:
INEGI

ITWU
INSTITUTO TAMAULIPANCO DE INVESTIGACIONES URBANAS Y REGIONALES

TAMAULIPAS
Avanzamos

